

Estados Financieros

FONDOS DE CESANTIA

Santiago, Chile

30 de junio de 2010 y 2009

Estados Financieros Intermedios

FONDOS DE CESANTIA

30 de junio de 2010 y 2009

Contenido

Informe de los Auditores Independientes Referido a la Revisión de Información Financiera Intermedia al 30 de Junio de 2010 y 2009.

Balances Generales Intermedios

Estados Intermedios de Variación Patrimonial

Notas a los Estados Financieros Intermedios

\$	=	Pesos chilenos
M\$	=	Miles de pesos chilenos
UF	=	Unidades de Fomento
US\$	=	Dólares estadounidenses

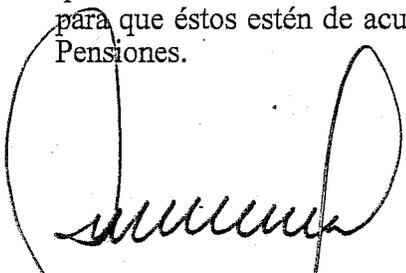
Informe de los Auditores Independientes Referidos a la Revisión de Información Financiera Intermedia al 30 de Junio de 2010 y 2009

Señores Afiliados de los
Fondos de Cesantía de Chile:

Hemos revisado los balances generales intermedios del Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario al 30 de junio de 2010 y 2009 y los correspondientes estados intermedios de variación patrimonial, por los períodos de seis meses terminados en esas fechas. La Administración de Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros intermedios y sus correspondientes notas, de acuerdo con normas contables dispuestas por la Superintendencia de Pensiones. Los cuadros explicativos adjuntos de Rentabilidad y de los Movimientos de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Cesantía, Recaudación del Trimestre, de Cotizaciones Obligatorias Reconocidas y no Pagadas de Comisiones del Trimestre y de Recaudación de Saldos de Remuneraciones del Trimestre, no forman parte integrante de estos estados financieros, por lo tanto, este informe no se extiende a los mismos.

Hemos efectuado nuestras revisiones de acuerdo con normas establecidas en Chile. Una revisión de información financiera intermedia consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a los estados financieros y efectuar indagaciones a las personas responsables de los asuntos financieros y contables. El alcance de estas revisiones es significativamente menor que el de una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Basados en nuestra revisión, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera efectuarse a los estados financieros intermedios mencionados en el primer párrafo, para que éstos estén de acuerdo con las normas contables dispuestas por la Superintendencia de Pensiones.



Juan Francisco Martínez A.

Santiago, 12 de agosto de 2010

ERNST & YOUNG LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES

INFORME FINANCIERO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA
CORRESPONDIENTE AL 30/06/2010

HOJA N° 1

1.00 IDENTIFICACIÓN					
1.01: Nombre de la Sociedad Administradora: AFC CHILE		1.02: R.U.T.: 96.981.130-8			
1.03: Representante Legal: Patricio Calvo Ebensperger					
2.0 Balance General (En miles de pesos)		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Día-Mes-Año	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año
		Al 30/06/2010	Al 30/06/2009	Al 30/06/2010	Al 30/06/2009
10.100 ACTIVO DISPONIBLE		3.629.115	4.576.213	2.009.811	0
10.110	Banco recaudaciones.	432.067	290.255	0	0
10.120	Banco inversiones.	31.238	780.157	48.885	0
10.120.10	Banco inversiones nacionales.	12.648	24.312	6.454	0
10.120.20	Banco inversiones extranjeras.	18.590	755.845	42.431	0
10.130	Banco pago prestaciones por cesantía.	0	0	0	0
10.135	Banco pago saldos de remuneración.	0	0	0	0
10.140	Banco pagos del Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	0	0
10.145	Valores por depositar y en tránsito.	3.165.810	3.505.801	1.960.926	0
10.145.10	Valores por depositar nacionales.	3.165.810	3.505.801	1.960.926	0
10.145.20	Valores por depositar extranjeros.	0	0	0	0
10.145.30	Valores en tránsito.	0	0	0	0
10.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS		1.312.303.943	1.391.995.407	461.372.058	0
10.210	Inversiones en instituciones estatales.	271.734.428	478.349.874	140.549.491	0
10.210.10	Banco Central de Chile.	110.215.674	226.259.068	62.970.261	0
10.210.20	Tesorería General de la República.	74.377.584	89.350.910	45.398.078	0
10.210.30	Bonos de Reconocimiento emitidos por el INP, DIPRECA Y CAPREDENA y bonos de vivienda leasing emitidos por MINVU.	87.141.170	162.739.896	32.181.152	0
10.220	Inversiones en instituciones financieras.	701.537.990	530.126.628	153.176.064	0
10.220.10	Depósitos a plazo en instituciones financieras.	520.590.406	290.308.546	56.840.744	0
10.220.20	Letras de Crédito.	55.582.027	71.620.964	21.882.626	0
10.220.30	Bonos emitidos e instrumentos garantizados por instituciones financieras.	125.365.557	167.626.802	72.971.633	0
10.220.40	Acciones de instituciones financieras.	0	570.316	1.481.061	0
10.230	Inversiones en empresas.	215.758.084	349.021.115	131.977.401	0
10.230.10	Bonos y efectos de comercio de empresas públicas y privadas.	215.538.084	334.321.648	109.234.218	0
10.230.20	Bono de empresas públicas y privadas canjeables por acciones.	0	0	0	0
10.230.30	Acciones de sociedades anónimas abiertas.	0	5.164.344	13.632.027	0
10.230.40	Cuotas de fondos mutuos y de inversión nacionales.	220.000	9.535.123	9.111.156	0
10.240	Derivados nacionales.	941.999	4.964.084	0	0
10.250	Inversiones en el extranjero.	57.839.181	25.615.650	20.433.921	0
10.250.10	Títulos de deuda extranjero.	57.839.181	21.848.427	10.222.225	0
10.250.20	Cuotas de fondos mutuos extranjeros (variables).	0	815.844	5.124.406	0
10.250.30	Otros instrumentos de renta variable extranjeros.	0	2.951.379	5.087.290	0
10.250.40	Otros instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
10.260	Derivados extranjeros.	0	(100.774)	0	0
10.270	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos nacionales.	0	0	0	0
10.280	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
10.290	Excesos de inversiones.	84.492.261	4.018.850	15.235.181	0
10.290.10	Excesos de inversión en instituciones estatales.	8.806.733	0	0	0
10.290.20	Excesos de inversión en instituciones financieras.	5.864.392	0	0	0
10.290.30	Excesos de inversión en empresas.	6.585.904	4.018.850	0	0
10.290.40	Excesos de inversión en derivados nacionales.	0	0	0	0
10.290.50	Excesos de inversión en el extranjero.	43.235.232	0	15.235.181	0
10.290.60	Excesos de inversión en derivados extranjeros.	0	0	0	0
10.290.70	Excesos de préstamo en instrumentos nacionales.	0	0	0	0
10.290.80	Excesos de préstamo en instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
10.300 ACTIVO TRANSITORIO		25	(1.125)	0	0
10.310	Cargos en cuentas bancarias.	25	(1.125)	0	0
10.000 TOTAL DE ACTIVOS		1.315.933.083	1.396.570.495	463.381.869	0

Balance General (En miles de pesos)	Fondos de Cesantía			
	Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Día-Mes-Año Al 30/06/2010	Día-Mes-Año Al 30/06/2009	Día-Mes-Año Al 30/06/2010	Día-Mes-Año Al 30/06/2009
PASIVOS				
20.100 PASIVO EXIGIBLE	4.467.092	12.256.261	124.397	0
20.110 Recaudación del mes.	0	0	0	0
20.110.10 Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0	0	0
20.110.20 Recaudación de saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.115 Recaudación clasificada.	0	0	0	0
20.115.10 Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0	0	0
20.115.20 Recaudación de aportes estatales para el fondo de cesantía solidario.	0	0	0	0
20.115.30 Recaudación de saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.115.40 Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por cotizaciones.	0	0	0	0
20.115.50 Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.120 Recaudación por aclarar de cotizaciones.	4.434.805	4.975.724	0	0
20.120.10 Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	1.502.603	1.425.061	0	0
20.120.20 Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	2.932.202	3.550.663	0	0
20.125 Recaudación por aclarar saldos de remuneración.	3.720	1.200	0	0
20.125.10 Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	3.684	1.163	0	0
20.125.20 Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	36	37	0	0
20.130 Descuadraturas menores en formularios de pago.	421	0	0	0
20.130.10 Descuadraturas menores en formularios de pago de cotizaciones.	413	0	0	0
20.130.20 Descuadraturas menores en formularios de pago de saldos de remuneración.	8	0	0	0
20.135 Diferencias por aclarar.	0	0	0	0
20.140 Prestaciones por cesantía o fallecimiento.	0	7.184.512	0	0
20.140.10 Retiros por cesantía.	0	7.177.023	0	0
20.140.20 Retiros por fallecimiento.	0	7.489	0	0
20.140.30 Traspasos por cesantía.	0	0	0	0
20.140.40 Prestaciones no cobradas.	0	0	0	0
20.140.50 Devolución de traspasos por cesantía.	0	0	0	0
20.145 Retiros de saldos de remuneración	0	0	0	0
20.145.10 Retiros de remuneración	0	0	0	0
20.145.20 Saldos de remuneración no cobradas.	0	0	0	0
20.150 Transferencias Programas de Apresto.	0	0	0	0
20.155 Retribución Bolsa Nacional de Empleo.	0	0	0	0
20.160 Transferencias de Cotizaciones y otros aportes hacia el Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	0	0
20.165 Devolución por pagos en exceso.	28.146	2.947	0	0
20.165.10 Devolución de pagos en exceso a empleadores.	20.181	2.594	0	0
20.165.20 Devolución de pagos en exceso a trabajadores.	7.965	353	0	0
20.170 Devolución de aportes al Estado.	0	0	0	0
20.175 Comisiones devengada porcentual Cuentas Individuales por Cesantía.	0	0	0	0
20.180 Comisiones devengada porcentual Fondo de Cesantía Solidario.	0	91.878	124.397	0
20.185 Provisiones y otros.	0	0	0	0
20.190 Consignaciones de empleadores enviadas por los tribunales.	0	0	0	0

Balance General (En miles de pesos)	Fondos de Cesantía			
	Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Día-Mes-Año Al 30/06/2010	Día-Mes-Año Al 30/06/2009	Día-Mes-Año Al 30/06/2010	Día-Mes-Año Al 30/06/2009
PATRIMONIO				
20.200 PATRIMONIO	1.311.465.991	1.384.314.234	463.257.472	0
20.210 Cuentas Individuales por Cesantía.	1.283.921.408	1.010.093.559	0	0
20.220 Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración.	44.777	35.257	0	0
20.230 Fondo de Cesantía Solidario.	0	343.420.201	463.257.472	0
20.240 Recaudación en proceso de acreditación.	0	0	0	0
20.250 Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.	27.491.755	30.759.913	0	0
20.260 Rezagos de Saldos de Remuneración.	8.051	5.304	0	0
20.270 Rentabilidad no distribuida.	0	0	0	0
20.000 TOTAL DE PASIVOS	1.315.933.083	1.396.570.495	463.381.869	0

20.300 NUMERO DE CUENTAS INDIVIDUALES POR CESANTIA	Fondo de Cesantía (CIC)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
20.310 Cuentas individuales por cesantía - afiliados.	6.522.821	6.165.488
20.320 Cuentas individuales por cesantía - cotizantes.	3.251.089	3.045.346
20.330 Cuentas individuales de Saldos de Remuneración.	2.298	1.772

20.400 NUMERO DE BENEFICIARIOS	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
20.410 Número de beneficiarios por cesantía.	914.193	866.135
20.420 Número de retiros por fallecimiento.	1.340	1.354
20.430 Número de prestaciones no cobradas.	25.505	

Balance General (En miles de pesos)	Fondos de Cesantía			
	Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Día-Mes-Año Al 30/06/2010	Día-Mes-Año Al 30/06/2009	Día-Mes-Año Al 30/06/2010	Día-Mes-Año Al 30/06/2009
CUENTAS DE ORDEN				
30.110 Cotizaciones impagas.	49.732.391	30.434.939	0	0
30.110.10 Cotizaciones impagas reconocidas.	33.528.661	30.434.939	0	0
30.110.20 Cotizaciones impagas reconocidas automáticas.	16.203.730	0	0	0
30.110.30 Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0	0	0
30.120 Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	0	48.184.762	0	0
30.130 Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	0	10.916.903	0	0
30.140 Derechos por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0	0	0
30.150 Derechos por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0	0	0
30.160 Derechos por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0	0	0
30.170 Derechos por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.	0	0	0	0
30.180 Derechos por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0	0	0
30.190 Derechos por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0	0	0
30.200 Derechos por valores recibidos en garantía por pestamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.210 Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.220 Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.230 Derechos por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.100 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (DEBE)	49.732.391	89.536.604		0
30.310 Responsabilidad por cotizaciones impagas.	49.732.391	30.434.939	0	0
30.310.10 Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas.	33.528.661	30.434.939	0	0
30.310.20 Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas automáticas.	16.203.730	0	0	0
30.310.30 Responsabilidad por cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0	0	0
30.320 Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	0	48.184.762	0	0
30.330 Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	0	10.916.903	0	0
30.340 Obligaciones por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0	0	0
30.350 Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0	0	0
30.360 Obligaciones por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0	0	0
30.370 Obligaciones por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.	0	0	0	0
30.380 Obligaciones por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0	0	0
30.390 Obligaciones por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0	0	0
30.400 Obligaciones por valores recibidos en garantía por pestamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.410 Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.420 Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.430 Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.200 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (HABER)	49.732.391	89.536.604	0	0

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC-CHILE
 RUT: 96.981.130-8
 40.000 ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL

HOJA N° 5

GRUPO Y CONCEPTO	Fondo de Cesantia (CIC)				Fondo de Cesantia Solidario (FCS)			
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Desde 01/01/2009 Al 30/06/2010	Desde 01/01/2008 Al 30/06/2009	Desde 01/01/2010 Al 30/06/2010	Desde 01/01/2009 Al 30/06/2009	Desde 01/01/2010 Al 30/06/2010	Desde 01/01/2009 Al 30/06/2009	Desde 01/01/2009 Al 30/06/2009	
	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$
40.050 PATRIMONIO INICIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	743.955.452,82	1.137.637.198	826.324.931,77	1.199.954.409	284.016.967,60	389.075.295	0,00	0
40.100 AUMENTOS DEL PATRIMONIO	184.311.333,02	289.551.893	166.688.459,53	250.377.008	40.006.924,22	63.364.437	0,00	0
40.110 Cotizaciones	172.841.813,29	270.895.910	163.029.089,80	243.971.409	0,00	0	0,00	0
40.110.10 Cotizaciones de cargo del trabajador	26.267.641,09	41.174.223	24.575.169,33	36.782.034	0,00	0	0,00	0
40.110.20 Cotizaciones de cargo del empleador	146.574.172,20	229.721.687	138.453.920,47	207.189.375	0,00	0	0,00	0
40.120 Aporte del Estado	0,00	0	2.828.859,73	4.251.094	2.633.821,65	4.169.981	0,00	0
40.130 Saldos de Remuneración	2.863,05	4.493	7.321,48	10.972	0,00	0	0,00	0
40.140 Prestaciones no cobradas	1.346.091,63	2.106.836	762.571,40	1.141.473	0,00	0	0,00	0
40.150 Saldos de Remuneración no cobradas	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
40.160 Devolución Traspasos por Cesantia	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
40.170 Transferencia para el Fondo de Cesantia Solidario	0,00	0	0,00	0	37.371.582,72	59.039.299	0,00	0
40.180 Otros Aumentos por rentabilidad distinta de Inversiones	0,00	625.698	0,00	0	0,00	152.730	0,00	0
40.190 Otros Aumentos	10.120.565,05	15.918.956	40.617,12	1.002.060	1.519,85	2.427	0,00	0

Firmado para Efectos
 de Identificación
 ERNST & YOUNG LTDA.

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA (CONTINUACION)

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE
 RUT: 96.981.130-8
 40.000 ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL

HOJA N° 6

GRUPO Y CONCEPTO	Fondo de Cesantia (CIC)				Fondo de Cesantia Solidario (FCS)				
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Desde 01/01/2009 Al 30/06/2010	CUOTAS	Desde 01/01/2008 Al 30/06/2009	CUOTAS	Desde 01/01/2010 Al 30/06/2010	CUOTAS	Desde 01/01/2009 Al 30/06/2009	CUOTAS	
40.200 DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	110.692.368,73	174.164.511	78.425.435,68	118.531.207	8.054.365,13	12.814.900	0,00	0	
40.210 Comisiones porcentuales devengadas	2.016.001,50	3.219.814	2.030.372,99	3.102.258	823.871,92	1.301.844	0,00	0	
40.220 Prestaciones	70.852.737,65	111.378.979	76.191.241,29	114.420.319	0,00	0	0,00	0	
40.220.10 Retiros por Cesantia	70.629.697,36	111.028.410	75.980.291,31	114.103.055	0,00	0	0,00	0	
40.220.20 Retiros por fallecimiento	223.040,29	350.569	210.949,98	317.264	0,00	0	0,00	0	
40.230 Traspasos por Cesantia	1.469,56	2.264	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.240 Retiros de Saldos de Remuneración	1.159,64	1.779	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.250 Retiros del Fondo de Cesantia Solidario	0,00	0	0,00	0	7.230.493,21	11.425.661	0,00	0	
40.250.10 Retiros por prestaciones	0,00	0	0,00	0	7.045.445,49	11.149.883	0,00	0	
40.250.20 Retiros por Programa de Aprestio	0,00	0	0,00	0	88.751,89	137.099	0,00	0	
40.250.30 Retribuciones a la Bolsa Nacional de Empleo	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.250.40 Otros	0,00	0	0,00	0	96.295,83	138.679	0,00	0	
40.260 Transferencia hacia el Fondo de Cesantia Solidario	37.584.728,78	59.040.328	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.270 Pagos en excesos de empleadores y afiliados	210.019,47	320.671	157.602,71	230.572	0,00	0	0,00	0	
40.280 Devolucion de aportes al Estado	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.290 Otros disminuciones por rentabilidad distinta de inversiones	0,00	151.470	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.295 Otras Disminuciones	26.252,13	49.206	46.218,69	778.058	0,00	87.395	0,00	0	
40.350 REVALORIZACIONES (DESVALORIZACIONES) DEL PATRIMONIO	58.441.411		52.514.024		23.632.680		0,00	0	
40.400 PATRIMONIO FINAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	817.574.417,11	1.311.465.991	914.567.955,62	1.384.314.234	285.969.526,69	463.257.472	0,00	0	
VALORES CUOTAS									
Fondo de Cesantia (CIC)		Fondo de Cesantia Solidario (FCS)		Fondo de Cesantia Solidario (FCS)		Fondo de Cesantia Solidario (FCS)			
EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR			
Al 30/06/2010		Al 30/06/2009		Al 30/06/2010		Al 30/06/2009			
40.410 VALOR INICIAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	1.529,17	1.430,70	1.452,16	1.531,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40.420 VALOR FINAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	1.604,09	1.491,26	1.513,63	1.619,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Firmado para efectos de identificación
 ERNST & YOUNG LTDA

CUADRO EXPLICATIVO DE LA RENTABILIDAD Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE CESANTÍA EN EL EJERCICIO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE

Hoja N° 7

RUT : 96.981.130-8

40.500 Cuadro explicativo de la Rentabilidad y de los Movimientos de la Cartera de inversiones de los Fondos de Cesantía para el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero y el 30 de Junio de 2010

INSTRUMENTOS	VALOR INICIAL	COMPRAS	VENTAS Y RESCATES	CORTES DE CUPON	OTRAS VARIACIONES	VARIACION POR RENTABILIDAD	VALOR FINAL	RENTABILIDAD PORCENTUAL
40.510.10 BCO	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.11 BRP-BVL	106.252.496	-	20.583.454	478.900	-	4.775.216	89.965.358	0,36
40.510.12 BEC	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.13 BTP	19.152.299	4.807.408	7.864.854	522.750	-	611.058	16.183.161	0,03
40.510.14 PTG-BTU	50.575.292	16.060.620	8.771.489	788.491	-	3.529.019	60.604.951	0,14
40.510.15 PRC-CERO	56.236.143	18.384	18.396.208	4.608.192	-	1.570.211	34.820.338	0,10
40.510.16 ZERO-XERO	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.17 BCD	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.18 PCX	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.19 BCX	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.20 PDC	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.21 BCU	65.363.565	99.389	12.522.795	1.028.293	-	2.994.416	54.906.282	0,16
40.510.22 BCP	11.364.392	13.596.343	606.720	490.050	-	197.106	24.061.071	0,01
40.510.23 BBC	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.24 OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510 SUBTOTAL INSTRUMENTOS ESTATALES	308.944.187	34.582.144	68.745.520	7.916.676	-	13.677.026	280.541.161	0,80
40.520.10 ACC-OSAN	-	-	-	-	-	-	-	-
40.520.11 BEF	95.776.011	18.140.228	27.865.993	2.200.752	-	4.739.450	88.588.942	0,18
40.520.12 BSF	34.551.846	9.215.943	4.835.487	1.463.155	-	3.370.483	40.839.630	0,13
40.520.13 DPF	338.748.260	273.876.079	103.183.154	-	-	11.149.221	520.590.406	0,17
40.520.14 LHF	57.358.759	2.917.351	2.841.453	3.371.768	-	3.320.515	57.383.404	0,17
40.520.15 CC2	(48.365)	-	-	-	61.013	-	12.648	-
40.520.16 OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.520 SUBTOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS	526.386.511	304.149.599	138.726.087	7.035.675	61.013	22.579.669	707.415.030	0,89
40.530.10 ACC-OSAN	-	-	-	-	-	-	-	-
40.530.11 BCA	-	-	-	-	-	-	-	-
40.530.12 BCS	15.666.819	1.027.363	1.897.156	2.048.027	-	577.236	13.326.235	0,02
40.530.13 CFID-CFIV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.530.14 CFMD-CFMV	4.828.318	163.489.000	168.125.759	-	-	28.441	220.000	-
40.530.15 DEB	217.779.990	18.270.360	46.627.318	5.919.290	-	13.965.992	196.469.734	0,54
40.530.16 ECO	6.310.201	8.452.786	2.541.196	-	-	106.228	12.328.019	0,01
40.530.17 ECS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.530.18 OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.530 SUBTOTAL EMPRESAS	244.585.328	191.239.509	219.191.429	8.967.317	-	14.677.897	222.343.988	0,57
40.540.10 AEE-ADR-OSAE	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.11 EBC	1.948.846	-	213.836	-	-	(157.981)	1.577.029	(0,01)
40.540.12 TBI	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.13 TBE	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.14 CDE-ECE	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.15 TGE	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.16 ABE	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.17 BEE-BSE	135.971	-	741.323	7.863	-	739.189	125.974	-
40.540.18 CFID-CFIV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.19 CFMV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.20 CMED-CMEV	21.956.492	68.421.404	49.432.303	-	-	2.289.639	43.235.232	(0,05)
40.540.21 CIED-CIEV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.22 ADD	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.23 BCE	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.24 BME	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.25 ETFA-ETFB-ETFC	35.351.124	20.711.294	4.308.806	231.014	-	4.613.580	56.136.178	0,06
40.540.26 OVN	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.27 TDP	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.28 CC3	26.369	-	-	-	(7.779)	-	18.590	-
40.540.29 OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540 SUBTOTAL INVERSION EXTRANJERA	59.418.802	89.132.698	54.696.268	238.877	(7.779)	7.484.427	101.093.003	(0,00)
40.550.10 ONMC-ONMV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.11 FNMV-FNMC	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.12 WNMV-WNMC	1.193.161	-	273.553	-	-	22.391	941.999	-
40.550.13 ONTC-ONTV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.14 FNTC-FNTV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.15 WNTC-WNTV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.16 FNAC-FNAV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.17 FNIC-FNIV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.18 ONAC-ONAV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.19 ONIC-ONIV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.20 WNAC-WNAV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.21 WNIC-WNIV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.22 OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550 SUBTOTAL DERIVADOS NACIONALES	1.193.161	-	273.553	-	-	22.391	941.999	-
40.560.10 OEMC-OEMV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.11 FEMC-FEMV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.12 WEMC-WEMV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.13 OETC-OETV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.14 FETC-FETV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.15 WETC-WETV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.16 FEAC-FAEV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.17 FEIC-FAEV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.18 OEAC-OEAV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.19 OEIC-OEIV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.20 WEAC-WEAV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.21 WEIC-WEIV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.22 OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560 SUBTOTAL DERIVADOS EXTRANJEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.580 TOTAL	1.140.527.989	619.103.950	481.632.857	24.158.545	53.234	58.441.410	1.312.335.181	2,26
	40,570	40,571	40,572	40,573	40,574	40,575	40,576	40,577

CUADRO EXPLICATIVO DE LA RENTABILIDAD Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO EN EL EJERCICIO

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTÍA DE CHILE

Hoja N° 8

RUT : 96.981.130-8

40.500 Cuadro explicativo de la Rentabilidad y de los Movimientos de la Cartera de inversiones del Fondo de Cesantía Solidario para el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero y el 30 de Junio de 2010

INSTRUMENTOS		VALOR INICIAL	COMPRAS	VENTAS Y RESCATES	CORTES DE CUPON	OTRAS VARIACIONES	VARIACION POR RENTABILIDAD	VALOR FINAL	RENTABILIDAD PORCENTUAL
40.510.10	BCO	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.11	BRP-BVL	35.386.465	787.251	5.496.885	157.571	-	1.661.892	32.181.152	0,28
40.510.12	BEC	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.13	BTP	6.509.128	3.310.131	703.081	193.050	-	279.951	9.203.079	0,03
40.510.14	PTG-BTU	23.268.037	12.510.331	1.191.383	416.305	-	2.024.319	36.194.999	0,17
40.510.15	PRC-CERO	16.616.373	495.044	1.001.191	1.670.176	-	471.086	14.911.136	0,08
40.510.16	ZERO-XERO	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.17	BCD	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.18	PCX	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.19	BCX	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.20	PDC	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.21	BCU	32.043.140	4.272.172	4.392.675	561.228	-	1.703.890	33.065.301	0,18
40.510.22	BCP	6.672.956	9.120.406	617.445	309.000	-	126.905	14.993.824	0,01
40.510.23	BBC	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510.24	OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.510	SUBTOTAL INSTRUMENTOS ESTATALES	120.496.101	30.495.335	13.402.860	3.307.328	-	6.268.043	140.549.491	0,73
40.520.10	ACC-OSAN	820.238	418.849	-	56.605	-	298.579	1.481.051	0,06
40.520.11	BEF	40.813.490	13.123.739	4.107.819	1.082.537	-	2.583.994	51.330.867	0,28
40.520.12	BSF	14.166.085	6.710.903	240.422	573.569	-	1.577.769	21.640.766	0,12
40.520.13	DPF	75.314.286	9.492.135	30.174.276	-	-	2.208.589	56.840.744	0,33
40.520.14	LHF	19.789.424	3.039.786	953.517	1.172.920	-	1.179.853	21.882.626	0,12
40.520.15	CC2	32.368	-	-	-	(25.914)	-	6.454	-
40.520.16	OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.520	SUBTOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS	150.935.891	32.785.412	35.476.034	2.885.631	(25.914)	7.848.794	153.182.518	0,91
40.530.10	ACC-OSAN	7.561.941	5.141.497	6.645	221.515	-	1.156.748	13.632.027	0,23
40.530.11	BCA	-	-	-	-	-	-	-	-
40.530.12	BCS	5.924.923	711.361	513.372	728.787	-	206.370	5.600.495	0,01
40.530.13	CFID-CFIV	3.701.563	516.459	-	133.951	-	998.735	5.082.806	0,09
40.530.14	CFMD-CFMV	1.735.867	62.689.000	60.407.919	-	117	11.285	4.028.350	-
40.530.15	DEB	85.170.378	17.252.335	3.712.360	3.014.650	-	6.116.301	101.812.004	0,48
40.530.16	ECO	917.676	971.253	80.000	-	-	12.790	1.821.719	-
40.530.17	ECS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.530.18	OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.530	SUBTOTAL EMPRESAS	105.012.348	87.281.905	64.720.296	4.098.903	117	8.502.230	131.977.401	0,81
40.540.10	AEE-ADR-OSAE	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.11	EBC	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.12	TBI	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.13	TBE	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.14	CDE-ECE	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.15	TGE	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.16	ABE	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.17	BEE-BSE	-	-	215.334	-	-	409.083	193.749	-
40.540.18	CFID-CFIV	1.156.745	2.335	-	-	-	42.417	1.201.497	-
40.540.19	CFMV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.20	CMED-CMEV	6.033.875	35.630.554	20.625.448	-	-	56.589	21.095.570	0,02
40.540.21	CIED-CIEV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.22	ADD	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.23	BCE	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.24	BME	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.25	ETFA-ETFB-ETFC	3.580.842	12.103.393	2.942.163	69.309	-	505.523	13.178.286	0,14
40.540.26	OVN	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.27	TDP	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540.28	CC3	1.547.221	-	-	-	(1.504.790)	-	42.431	-
40.540.29	OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.540	SUBTOTAL INVERSION EXTRANJERA	12.318.683	47.736.282	23.782.945	69.309	(1.504.790)	1.013.612	35.711.533	0,16
40.550.10	ONMC-ONMV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.11	FNMV-FNMC	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.12	WNMV-WNMC	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.13	ONTC-ONTV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.14	FNTC-FNTV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.15	WNTC-WNTV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.16	FNAC-FNAV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.17	FNIC-FNIV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.18	ONAC-ONAV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.19	ONIC-ONIV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.20	WNAC-WNAV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.21	WNIC-WNIV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550.22	OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.550	SUBTOTAL DERIVADOS NACIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.10	DEMC-DEMV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.11	FEMC-FEMV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.12	WEMC-WEMV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.13	OETC-OETV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.14	FETC-FETV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.15	WETC-WETV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.16	FEAC-FAEV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.17	FEIC-FAIV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.18	OEAC-OEAV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.19	OEIC-OEIV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.20	WEAC-WEAV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.21	WEIC-WEIV	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560.22	OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.560	SUBTOTAL DERIVADOS EXTRANJEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
40.580	TOTAL	388.763.023	198.298.934	137.381.935	10.361.171	(1.530.587)	23.632.679	461.420.943	2,61
		40,570	40,571	40,572	40,573	40,574	40,575	40,576	40,577

CUADRO RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE

(Cifras en miles de pesos)

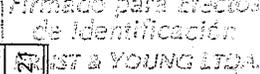
50.000 RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE : 4°.				HOJA N° 9
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA A.F.C CHILE				
R.U.T. : 96.981.130-8				
Desde el 2010-04-01 AL 2010-06-30				
PERÍODO DE RECAUDACIÓN	TIPOS DE COTIZACIONES	ABONOS DEL 1 AL 31 MES	ABONOS DEL 1 AL 15 MES SIGUIENTE	TOTALES
50.110 1 AL 10 TERCER MES	50.110.10 COTIZACIONES NORMALES	29.218.191	31.881	29.250.072
	50.110.11 COTIZACIONES ATRASADAS	540.176	830	541.006
	50.110.12 COTIZACIONES ADELANTADAS	456	5	461
50.120 11 AL 31 TERCER MES	50.120.10 COTIZACIONES ATRASADAS	14.003.982	853.756	14.857.738
	50.120.11 COTIZACIONES ADELANTADAS	22.580	47.837	70.417
50.130.10 SUBTOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. TERCER MES		43.785.385	934.310	44.719.695
50.130.20 RECAUDACIÓN COTIZ. PERÍODOS ANTERIORES		245.548	21.253	266.801
50.130.30 TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. TERCER MES		44.030.934	955.562	44.986.496
50.130.40 APOORTE DEL ESTADO TERCER MES		697.754	0	697.754
50.130.50 TOTAL RECAUDACIÓN TERCER MES		44.728.688	955.562	45.684.250
50.140.30 TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. SEGUNDO MES		44.811.099	1.184.468	45.995.567
50.140.40 APOORTE DEL ESTADO SEGUNDO MES		694.292	0	694.292
50.150.30 TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. PRIMER MES		44.174.094	1.132.146	45.306.240
50.150.40 APOORTE DEL ESTADO PRIMER MES		693.595	0	693.595

50.200 INSTITUCIONES RECAUDADORAS				TOTAL RECAUDACIÓN
MES	CENTROS DE ATENCION DE PUBLICO	INSTITUCIONES FINANCIERAS	OTRAS INSTITUCIONES	
50.230 TERCER MES		697.754	44.986.496	45.684.250
50.240 SEGUNDO MES		694.292	45.995.567	46.689.859
50.250 PRIMER MES		693.595	45.306.240	45.999.835

CUADRO COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS
(cifras en miles de pesos)

60.100 COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS AL TRIMESTRE : 4°.											
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA A.F.C CHILE											
R.U.T. : 96.981.130-8											
Desde el 2010-04-01 AL 2010-06-30											
PERIODO DE RECONOCIMIENTO ANTERIOR (Según timbre de caja) CÓDIGO	SALDO INICIAL Y GENERACIÓN	PAGOS DEL MES		SALDO NOMINAL	SALDO ACTUALIZADO	CANTIDAD FORMULARIOS	CANTIDAD RESOLUCIONES	CANTIDAD JUICIOS	CANTIDAD EMPLEADORES	CANTIDAD AFILIADOS	HOJA N° 10
		PREJUDICIAL	JUDICIAL								
60.101 12 meses o más	12.550.986	685	104.455	12.445.846	26.971.918	2.909.508	261.818	487	79.985	22.187.481	
60.102 11 meses	985.187	316.250	120	668.817	685.268	53.014	8.623	3.616	14.505	265.930	
60.103 10 meses	358.782	76	11.081	347.625	406.439	53.880	8.322	3.178	16.146	194.987	
60.104 9 meses	352.334	22	8.641	343.671	409.901	55.956	8.648	3.175	16.007	203.896	
60.105 8 meses	691.525	124.512	136	566.877	587.287	60.779	9.568	3.353	16.379	215.257	
60.106 7 meses	639.600	69.284	3.367	566.949	596.430	54.564	10.122	3.136	13.747	196.026	
60.107 6 meses	517.452	46.187	478	470.787	508.119	59.533	9.093	2.671	16.272	217.319	
60.108 5 meses	455.495	269	36.455	418.771	458.468	57.749	9.572	2.746	15.842	216.600	
60.109 4 meses	418.969	69	20.892	388.008	442.583	57.100	8.588	148	16.642	206.326	
60.110 3 meses	443.993	195	17.241	426.557	481.403	70.000	8.773	97	11.506	251.988	
60.111 2 meses	391.349	25	14.290	377.034	433.092	59.542	448	70	13.933	224.261	
60.112 1 mes	505.257	76	11.521	493.660	525.797	55.702	236	20	13.524	202.521	
60.113 mes en curso	1.797.330	788.491	-	1.008.839	1.021.955	54.572	103	-	13.109	195.487	
60.120 TOTALES	20.108.259	1.346.141	228.677	18.533.441	33.528.660	3.601.899	343.914	22.697	257.597	24.778.079	

PERIODO DE RECONOCIMIENTO (Según timbre de caja) CÓDIGO	SALDO INICIAL Y GENERACIÓN	PAGOS DEL MES		SALDO NOMINAL	SALDO ACTUALIZADO	CANTIDAD FORMULARIOS	CANTIDAD RESOLUCIONES	CANTIDAD JUICIOS	CANTIDAD EMPLEADORES	CANTIDAD AFILIADOS
		PREJUDICIAL	JUDICIAL							
60.130 Total segundo mes	391.349	25	14.290	377.034	433.092	59.542	448	70	13.933	224.261
60.140 Total primer mes	505.257	76	11.521	493.660	525.797	55.702	236	20	13.524	202.521

Firmado para Efectos de Identificación

 PricewaterhouseCoopers

CUADRO COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS CLASIFICADAS POR ACTIVIDAD ECONOMICA Y REGION GEOGRAFICA
(Cifras en miles de pesos)

DISTRIBUCIÓN POR REGIONES GEOGRAFICAS																	
CODIGO	DIVISION	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	TOTAL
70.201	AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1.341	4.942	123.061	174.259	183.020	157.245	191.636	154.305	95.535	108.123	5.360	29.971	252.243	30.821	5.993	1.517.855
70.202	MINAS, PETRÓLEO Y CANTERAS	5.874	46.489	25.496	90.818	10.495	12.919	2.564	32.112	1.971	1.587	99	4.368	211.761	96	205	446.854
70.203	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	27.933	59.147	66.013	76.117	258.569	128.603	191.249	436.248	107.250	185.606	2.816	20.396	2.083.407	41.843	9.215	3.686.412
70.204	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-	4.620	100	1.263	960	1.265	269	534	457	2.869	8	847	12.041	55	92	25.380
70.205	CONSTRUCCIÓN	77.426	342.021	82.410	171.716	462.328	180.106	236.043	706.136	208.045	229.135	15.651	17.590	2.579.545	95.992	19.775	5.433.919
70.206	COMERCIO POR MAYOR	17.852	90.390	19.293	49.742	127.136	96.314	144.769	83.127	30.356	148.677	2.121	15.347	865.762	7.390	6.813	1.705.111
70.207	COMERCIO POR MENOR	8.474	59.082	28.791	82.617	136.080	81.246	101.854	221.785	80.525	124.696	5.551	16.960	899.413	39.786	4.759	1.891.619
70.208	RESTAURANTES, CAFÉS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS	8.066	38.416	14.853	49.692	99.446	56.148	34.686	107.890	46.057	38.192	2.859	17.862	380.059	12.920	3.959	911.205
70.209	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	35.585	178.471	24.275	58.322	146.473	61.461	117.931	236.048	41.485	169.467	6.346	9.996	1.237.771	15.992	5.240	2.344.863
70.210	FINANZAS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y OTROS	38.473	225.384	102.925	126.691	280.620	112.474	127.847	433.346	83.993	207.396	39.707	11.398	2.618.381	47.637	6.363	4.462.635
70.211	SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES PERSONALES E INTERNACIONALES	65.693	145.032	78.715	123.747	279.892	149.317	103.932	298.756	74.260	121.003	16.460	33.386	1.268.236	75.196	7.193	2.840.818
70.212	ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS Y OTRAS	84.701	432.306	152.385	310.028	538.729	369.816	361.533	1.056.788	254.695	562.126	29.728	36.567	3.853.821	175.107	33.659	8.251.989
70.220	TOTALES	371.418	1.626.300	720.317	1.315.012	2.523.748	1.416.914	1.614.313	3.767.075	1.024.631	1.898.877	126.706	214.788	16.262.460	542.835	103.266	33.528.660

70.200 COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS CLASIFICADAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y REGIONES GEOGRÁFICAS AL TRIMESTRE : 4°

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA A.F.C CHILE

R.U.T. : 96.981.130-8

Desde el 2010-04-01 AL 2010-06-30

CUADRO COMISIONES DEL TRIMESTRE

HOJA N° 12

80.000 COMISIONES DEL TRIMESTRE: 4°

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE

R.U.T. 96.981.130-8

Desde el 2010-04-01 AL 2010-06-30

80.100 COMISIONES DEVENGADAS POR CONCEPTO DE MANTENCION DE SALDO

MES DE DEVENGAMIENTO	80.100.10 PORCENTUAL SALDO CUENTA INDIVIDUAL POR CESANTIA		80.100.20 FIJA SALDO CUENTA INDIVIDUAL POR CESANTIA		80.100.30 PORCENTUAL SALDO CTA. FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO		80.100.40 FIJA SALDO CUENTA FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO		TOTALES	
	COMISION PESOS	CUOTAS	COMISION PESOS	CUOTAS	COMISION PESOS	CUOTAS	COMISION PESOS	CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS
80.100.50 TERCER MES	602.519.564	366.787,91	0	0,00	226.991.577	140.546,59	0	0,00	829.511.141	507.334,50
80.100.60 SEGUNDO MES	587.136.537	365.277,91	0	0,00	221.555.767	138.473,02	0	0,00	808.692.304	503.750,93
80.100.70 PRIMER MES	527.922.609	330.046,89	0	0,00	215.022.727	135.352,29	0	0,00	742.945.336	465.399,18

Firmado para Efectos de Identificación
ERNST & YOUNG LTDA.

CUADRO COMISIONES DEL TRIMESTRE (Continuación)

HOJA N° 13

80.000 COMISIONES DEL TRIMESTRE: 4°

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE

R.U.T. 96.981.130-8

Desde el 2010-04-01 AL 2010-06-30

80.200 DEVOLUCION COMISIONES

MES DE DEVOLUCION	80.200.10 CALCULOS ERRONEOS		80.200.20 CUENTAS DUPLICADAS Y FICTICIAS		80.200.30 FALSIFICACION DE INCORPORACIONES		80.200.40 OTROS		TOTALES	
	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	PESOS	CUOTAS
80.200.50 TERCER MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	288.313	172,54	288.313	172,54
80.200.60 SEGUNDO MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.186.271	691,83	1.186.271	691,83
80.200.70 PRIMER MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	731.415	445,99	731.415	445,99

80.300 TOTAL COMISIONES (COMISIONES DEVENGADAS - DEVOLUCIONES)

	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS
80.300.10 TERCER MES	829.222.828	507.161,96
80.300.20 SEGUNDO MES	807.506.033	503.059,10
80.300.30 PRIMER MES	742.213.921	464.953,19

Firmado para efectos de identificación
ERNST & YOUNG LTDA.

CUADRO RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES DEL TRIMESTRE

(Cifras en miles de pesos)

90.000 RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE : 4°.

HOJA N° 14

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA A.F.C CHILE

R.U.T. : 96.981.130-8

Desde el 2010-04-01 AL 2010-06-30

PERÍODO DE RECAUDACIÓN	TIPOS DE SALDOS DE REMUNERACIONES	ABONOS DEL 1 AL 31 MES	ABONOS DEL 1 AL 15 MES SIGUIENTE	TOTALES
90.110 TERCER MES	90.110.10 SALDOS DE REMUNERACIONES NORMALES	124	705	829
	90.110.11 SALDOS DE REMUNERACIONES ATRASADAS	27	236	263
90.120 TERCER MES ATRASADAS MES PRECEDENTE O ANTERIORES	90.120.10 SALDOS DE REMUNERACIONES ATRASADAS	87	1.816	1.903
90.130.10	SUBTOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES TERCER MES	238	2.757	2.995
90.130.20	RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES PERÍODOS ANTERIORES	0	0	0
90.130.30	RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES TERCER MES	238	2.757	2.995
90.140.30	TOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES SEGUNDO MES	0	0	0
90.150.30	TOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES PRIMER MES	951	1.301	2.252

90.200 INSTITUCIONES RECAUDADORAS				TOTAL RECAUDACIÓN
MES	CENTROS DE ATENCION DE PUBLICO	INSTITUCIONES FINANCIERAS	OTRAS INSTITUCIONES	
90.230 TERCER MES	0	2.995	0	2.995
90.240 SEGUNDO MES	0	0	0	0
90.250 PRIMER MES	0	2.252	0	2.252

Firmado para Efectos
de Identificación
ERWIN VON ING LTDA.

Estados Financieros

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

30 de junio de 2010 y 2009

Índice

Nota	Descripción	Página
1.	Aspectos legales de los Fondos de Cesantía.	3
2.	Resumen de criterios contables aplicados.	4
3.	Cambios contables.	6
4.	Valores por depositar.	7
5.	Valores en Tránsito.	8
6.	Diversificación de los activos de los Fondos de Cesantía.	8
7.	Custodia de la cartera de inversiones.	9
8.	Excesos de Inversiones.	10
9.	Cargos en cuentas corrientes bancarias.	13
10.	Recaudación clasificada.	14
11.	Recaudación por aclarar.	15
12.	Descuadraturas menores en formularios de pago.	15
13.	Prestaciones por cesantía o fallecimiento.	16
14.	Devoluciones por pagos en exceso.	16
15.	Comisiones devengadas.	17
16.	Consignaciones de empleadores enviadas por los tribunales.	19
17.	Patrimonio de los fondos de cesantía.	20
18.	Estado de variación patrimonial.	21
19.	Cotizaciones Impagas.	23
20.	Valor de la cuota.	26
21.	Cheques protestados de cotizaciones para los Fondos de Cesantía.	26
22.	Provisiones y otros.	26
23.	Hechos posteriores.	26
24.	Hechos relevantes.	27

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1 - Aspectos Legales de los Fondos de Cesantía

a) Razón social de la sociedad administradora

"Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A."

b) Singularización de la escritura pública de constitución

La "Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A.", se constituyó por escritura pública de fecha 18 de marzo de 2002, otorgada ante la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández.

c) Resolución de la Superintendencia de Pensiones y publicación en el Diario Oficial

La Superintendencia de Pensiones autorizó el inicio de operaciones de la Sociedad Administradora, en virtud de su Resolución N° 001 de fecha 9 de septiembre de 2002, publicada en el Diario Oficial N° 37.365 de fecha 23 de septiembre del mismo año.

d) Objeto de la sociedad administradora, en conformidad a la ley 19.728

Conforme lo establecen su estatuto social y las normas legales pertinentes, el objeto único de la Sociedad es el de ejercer las funciones de una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de aquellas que señala el Párrafo 6° del Título I de la Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo, destinada exclusivamente a administrar dos Fondos que se denominan Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley N° 19.728, que comprende los servicios de recaudación de las cotizaciones que de conformidad al artículo 5° de dicha ley, son en una parte de cargo del trabajador, en otra de cargo del empleador, más la recaudación del aporte del Estado, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos y el pago de los beneficios, como también las demás actividades contempladas en la citada Ley respecto de esta clase de sociedades y en el correspondiente contrato de administración y percibir las comisiones u otros haberes que procedan conforme a la normativa aplicable y/o a las bases de la respectiva licitación del seguro como retribución a sus actuaciones dentro de su giro único y exclusivo.

e) Objetivo de los fondos de cesantía

Los Fondos de Cesantía están constituidos por el Fondo de Cesantía, conformado por las Cuentas Individuales por Cesantía de los trabajadores afiliados al sistema y por el Fondo de Cesantía Solidario, financiado con una fracción de la cotización total de cargo del empleador y con los aportes del Estado que establece la Ley.

El objetivo de estos Fondos consiste en financiar un ingreso al trabajador afiliado, durante el período en que se encuentre cesante y sin percibir remuneraciones, cubriendo hasta un máximo de cinco meses de prestación, cuyo monto y cantidad de pagos mensuales, dependerán entre otros, del tiempo y número de cotizaciones que registre cada trabajador en su cuenta individual por cesantía, todo ello de acuerdo a las normas legales vigentes al respecto.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Aplicados

a) Generales

Los estados financieros por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010 y 2009, han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones y en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, primando los primeros sobre los últimos en caso de discrepancias.

Con motivo de las modificaciones a la Ley N° 19.728, que entre otras materias establece límites de inversión diferenciados en instrumentos y operaciones financieras para el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), se ha separado a contar del 01 de noviembre de 2009 la información financiero contable de cada Fondo de Cesantía

b) Período cubierto por el informe financiero

Los estados financieros cubren el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2010 y 2009.

c) Estados financieros comparativos

Los estados financieros presentados incluyen, además, de las cifras al 30 de junio de 2010, aquéllas correspondientes al 30 de junio de 2009. Estos últimos han sido actualizados de acuerdo a la siguiente pauta:

Los activos y pasivos del balance general y las partidas del estado de variación patrimonial que corresponden al período terminado al 30 de junio de 2009, han sido reajustados por la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor, entre el 31 de mayo de 2009 y el 31 de mayo de 2010. Tal variación alcanzó a un 1,50% en el período señalado.

d) Valorización de inversiones

d.1) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58A de la ley 19.728, los recursos de los Fondos de los Cesantía deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:

- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras Instituciones de Previsión, y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
- b. Depósitos a plazo, bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
- c. Títulos garantizados por instituciones financieras;
- d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
- e. Bonos de empresas públicas y privadas;

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Valorización de inversiones (continuación)

d.1) (continuación)

- f. Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones, a que se refiere el artículo 121 de la ley N° 18.045;
- g. Acciones de sociedades anónimas abiertas;
- h. Cuotas de fondos de inversión a que se refiere la ley N° 18.815 y cuotas de fondos mutuos regidos por el decreto ley N° 1.328, de 1976;
- i. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas;
- j. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; acciones y bonos emitidos por empresas extranjeras, y cuotas de participación emitidas por Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Extranjeros que se transen habitualmente en los mercados internacionales y que cumplan a lo menos con las características que señale el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía a que se refiere el artículo 58E de la ley N° 19.728. A su vez, para efectos de la inversión extranjera, la Sociedad Administradoras, con los recursos de los Fondos de Cesantía, podrán invertir en títulos representativos de índices de instrumentos financieros, depósitos de corto plazo y en valores extranjeros del título XXIV de la ley N° 18.045 que se transen en un mercado secundario formal nacional; y celebrar contratos de préstamo de activos; todo lo cual se efectuará en conformidad a las condiciones que señale el citado Régimen. Asimismo, para los efectos antes señalados, podrán invertir en otros valores e instrumentos financieros, realizar operaciones y celebrar contratos de carácter financiero, que autorice la Superintendencia, previo informe del Banco Central de Chile, y bajo las condiciones que establezca el Régimen de Inversión;
- k. Otros instrumentos de oferta pública, cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice la Superintendencia de Pensiones, previo informe del Banco Central de Chile;
- l. Operaciones con instrumentos derivados que cumplan con las características señaladas en el inciso duodécimo del artículo 45 del D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión; y
- m. Operaciones o contratos que tengan como objeto el préstamo o mutuo de instrumentos financieros de emisores nacionales, pertenecientes a los Fondos de Cesantía, y que cumplan con las características señaladas mediante norma de carácter general, que dicte la Superintendencia.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Aplicados (continuación)

d) Valorización de inversiones (continuación)

d.2) Los instrumentos señalados en el punto d.1 precedente, se valorizarán de acuerdo a las normas vigentes emitidas por la Superintendencia de Pensiones a través de su Circular N° 1.557, o por aquella que la modifique o reemplace.

e) Patrimonio de los Fondos de Cesantía

Cada Fondo de Cesantía corresponde a un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Sociedad Administradora.

El patrimonio del Fondo de Cesantía está constituido por los valores recaudados en las cuentas individuales por cesantía por concepto de cotizaciones de cargo del trabajador y una parte de cotizaciones de cargo del empleador. Adicionalmente, considera los saldos de remuneraciones de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.988. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los retiros por cesantía y por fallecimiento, los traspasos a las AFP, los retiros de saldos de remuneración y otras prestaciones que hubieren sido otorgadas a los afiliados, según lo establecido en la ley No 19.728.

Por su parte, el patrimonio del Fondo de Cesantía Solidario está constituido por el aporte estatal y parte de las cotizaciones de los empleadores y los trabajadores, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley M 19.728. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los recursos para financiar los programas de apresto y la retribución de la entidad administradora de la Bolsa Nacional de Empleo, los recursos correspondientes a las cotizaciones que corresponde pagar por cada trabajador sujeto a permiso para capacitación de cargo del Fondo de Cesantía Solidario.

Nota 3 - Cambios Contables

Con motivo de las modificaciones a la Ley N° 19.728, que entre otras materias establece límites de inversión diferenciados en instrumentos y operaciones financieras para el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), se ha separado a contar del 01 de noviembre de 2009 la información financiero contable de cada Fondo de Cesantía.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de Junio de 2010, no han ocurrido otros cambios contables con respecto al ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 4 - Valores por Depositar

a) Valores por depositar nacionales

Corresponde al saldo de aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente, en las cuentas corrientes bancarias nacionales y extranjeras de los Fondos de Cesantía. Además, se incluyen aquellos valores que a futuro serán cargados en las correspondientes cuentas de activo de los Fondos, según instrucciones impartidas por la Superintendencia.

Al 30 de junio de 2010, el desglose de los valores por depositar es el siguiente:

Valores por depositar 30 de Junio de 2010		
Bancos Destinatarios	Fondo de Cesantía M\$	Fondo de Cesantía Solidario M\$
Banco Recaudaciones:		
reposicion cargo bancario	19	-
Subtotal Banco Recaudaciones	19	0
Banco Inversiones Nacionales:		
- Vencimiento Bonos de Reconocimiento	3.165.791	1.953.708
- Vencimiento Dividendo de acciones	-	7.218
Subtotal Banco Inversiones Nacionales	3.165.791	1.960.926
Banco Inversiones extranjeras:		
Subtotal Banco Inversiones Extranjeras	0	0
Subtotal Banco Inversiones	3.165.791	1.960.926
Banco Pago de Prestaciones por Cesantía:		
Subtotal Pago de Prestaciones por Cesantía	0	0
Banco Pago de Saldo de Remuneración:		
Subtotal Banco Pago de Saldo de Remuneración	0	0
Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario:		
Subtotal Pagos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0
Otros valores por depositar:		
Subtotal Otros Valores por Depositar	0	0
Total Valores por Depositar	3.165.810	1.960.926

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 5 - Valores en Tránsito

Corresponde a los valores remesados al y desde el extranjero, que aún no han sido depositados en una cuenta corriente de "Banco Inversiones Extranjeras" o "Banco Inversiones Nacionales", según corresponda.

Al 30 de junio de 2010 y 2009, el saldo de esta cuenta para el Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario ascendía a M\$ 0 y M\$ 0, respectivamente.

Nota 6 - Diversificación de los Activos de los Fondos de Cesantía

La diversificación de los activos de los Fondos de Cesantía es la siguiente:

ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA AL 31 DE JUNIO DE 2010				
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	MM\$	% Fondo	MM\$	% Fondo
INVERSION NACIONAL TOTAL	-	0,00%	-	0,00%
Renta Variable	-	0,00%	20.194	4,37%
Acciones	-	0,00%	15.111	3,27%
Fondos mutuos, de Inversión y FICE	-	0,00%	5.083	1,10%
Renta Fija	1.210.300	92,23%	405.515	87,89%
Instrumentos Banco Central	130.190	9,92%	76.201	16,52%
Instrumentos Tesorería	71.945	5,48%	39.943	8,66%
Bonos de Reconocimiento y bonos Minvu	78.626	5,99%	28.434	6,16%
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	222.877	16,99%	109.593	23,75%
Bonos Bancarios	128.676	9,81%	72.614	15,74%
Letras Hipotecarias	57.383	4,37%	21.883	4,74%
Depósitos a Plazo	520.590	39,67%	56.841	12,32%
Fondos Mutuos y de Inversión	-	0,00%	-	0,00%
Disponible	13	0,00%	6	0,00%
Derivados	942	0,07%	-	0,00%
Otros Nacionales	-	0,00%	-	0,00%
INVERSION EXTRANJERA TOTAL	-	0,00%	-	0,00%
Renta Variable	-	0,00%	19.065	4,13%
Fondos Mutuos	-	0,00%	19.065	4,13%
Otros	-	0,00%	-	0,00%
Renta Fija	101.093	7,70%	16.647	3,61%
Derivados	-	0,00%	-	0,00%
Otros extranjeros	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES	1.312.335	100,00%	461.421	100,00%
Sub Total Renta Variable	-	0,00%	39.259	8,50%
Sub Total Renta Fija	1.311.393	99,93%	422.162	91,50%
Sub Total Forwards	942	0,07%	-	0,00%
Sub Total Otros	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA	1.312.335	100,00%	461.421	100,00%

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 7 - Custodia de la Cartera de Inversiones

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 19.728, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, deberá mantener en todo momento en custodia del Banco Central de Chile, en las instituciones extranjeras que éste autorice para el caso de las inversiones de la letra j) del Artículo 45 del D.L. 3.500 y en las empresas de depósito de valores a que se refiere la ley N° 18.876, títulos representativos de a lo menos el 98% del valor de los Fondos de Cesantía.

Dando cumplimiento a la citada norma, en el siguiente cuadro se puede apreciar los montos custodiados en instituciones autorizadas al 30 de junio de 2010, así como también el valor de los restantes instrumentos u operaciones que conforman la cartera de inversiones:

Al 30 de Junio de 2010						
Instituciones	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores.	1.210.287.531	92,23%	94,69%	427.098.202	92,56%	33,11%
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers.	101.093.003	7,70%	5,21%	34.316.287	7,44%	0,98%
Monto total custodiado	1.311.380.534	99,93%	99,90%	461.414.489	100,00%	34,09%
Títulos en bóveda local AFC.	-	-	-	-	-	-
Títulos en préstamo de emisores nacionales.	-	-	-	-	-	-
Títulos en préstamo de emisores extranjeros.	-	-	-	-	-	-
Títulos nacionales entregados en garantía.	-	-	-	-	-	-
Títulos extranjeros entregados en garantía.	-	-	-	-	-	-
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados.	954.648	0,07%	0,10%	6.454	0,00%	0,00%
Total Cartera de Inversiones	1.312.335.182	100,00%	100,00%	461.420.943	100,00%	34,09%

- (1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 30 de junio de 2010.
- (2) Corresponde al porcentaje de la cartera, deducido el valor de los instrumentos financieros entregados en préstamo a que se refieren las letras k) y n) del inciso segundo del artículo 45, mantenido en custodia.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 7 - Custodia de la Cartera de Inversiones (continuación)

CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Al 30 de junio de 2010		
Conceptos	CIC	FCS
Instrumentos susceptibles de ser custodiados (M\$)	1.311.380.534	461.414.489
Total monto custodiado	1.311.380.534	461.414.489
% total monto custodiado	100.00%	100.00%
Requisito legal (%)	98.00%	98.00%
Superávit de custodia en %	2.00%	2.00%

Nota 8 - Excesos de Inversiones

Corresponde al monto de las inversiones de los Fondos de Cesantía en instituciones financieras, empresas, instituciones estatales, derivados nacionales, instituciones extranjeras, derivados extranjeros, operaciones de préstamo o mutuo de instrumentos nacionales y operaciones de préstamo o mutuos de instrumentos extranjeros valorizadas a la fecha del informe según las normas vigentes, que excedan los límites de diversificación establecidos en el D.L. N° 3.500 de 1980, el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía o en los Acuerdos del Banco Central de Chile.

Estos excesos deberán eliminarse en conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía.

a. Fondo de Cesantía

Excesos por Clases de Activo.

Al 30 de junio de 2010 y 2009, se registran excesos de inversión por clase de activo perteneciente a la cartera de referencia en el Fondo de Cesantía por un valor de M\$ 64.492.261.- y M\$ 0.-respectivamente, cuyo desglose es el siguiente:

Clase de activo	Monto de clase de inversión M\$	% respecto del Fondo de Cesantía	Monto del exceso a enajenar M\$	Fecha origen del exceso	Fecha origen del exceso a enajenar	Fecha de expiración plazo de enajenación	Origen del exceso
Instrumentos de renta fija nacional	21.257.029	1,62%	21.257.029	16/11/2009	16/11/2009	16/11/2010	(*)
Instrumentos de deuda extranjeros	43.235.232	3,30%	43.235.232	16/11/2009	16/11/2009	16/11/2010	(**)
total	64.492.261	4,92%	64.492.261				

(*): Exceso por clase de activo Renta Fija Nacional, generado por la entrada en vigencia del Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía.

(**) Exceso por vehículo de inversión que no sigue una cartera de referencia y cuyos subyacentes no corresponden a inversiones de dichas carteras. Generado por la entrada en vigencia del Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 8 - Excesos de Inversiones (continuación)

Excesos por Emisor.

Al 30 de junio de 2010 y 2009, se registran excesos de inversión por emisor en el Fondo de Cesantía por un valor de M\$ 0.- y M\$ 4.018.850.- respectivamente, cuyo desglose es el siguiente:

Exceso de inversión Fondo de Cesantía al 30 de junio de 2009

Emisor	Tipo de Instr	Nemotécnico o serie	Monto del exceso de inversión M\$	% respecto de los Fondos de Cesantía	% del serie suscrita a la fecha de los estados financieros	Monto del exceso a enajenar M\$	Fecha origen del exceso	Fecha origen del exceso a enajenar	Fecha de expiración plazo de enajenación	Origen del Exceso
INVERSIONES ELECTRICAS DEL SUR S.A.	DEB	BIELC-A	3.961.272	0,28%	4,78%	3.961.272	05/02/2009	0502/2009	01/10/2010	(*)
TRANSA SECURITIZADORA S.A.	BCS	BTRAI-3B	57.578	0,00%	9,46%	57.578	28/04/2009	28/02/2009	01/10/2010	(**)
Total			4.018.850			4.018.850				

(*) El Régimen de Inversión que entró en vigencia el 1° de octubre de 2008, estableció como Categoría Restringida a los bonos de empresas cuyo emisor tenga menos de tres años de operación.

(**) La categoría del instrumento es menor a "BBB".

Excesos por instrumento o emisor en operaciones con instrumentos derivados.

Al 30 de junio de 2010 y 2009, no se registran excesos de inversión por instrumentos derivados en el Fondo de Cesantía:

b. Fondo de Cesantía Solidario

Excesos por Clases de Activo.

Al 30 de junio de 2010 y 2009, se registran excesos de inversión por clase de activo perteneciente a la cartera de referencia en el Fondo de Cesantía por un valor de M\$ 15.235.181.- y M\$ 0.-respectivamente, cuyo desglose es el siguiente:

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 8 - Excesos de Inversiones (continuación)

Clase de activo	Monto de clase de inversión M\$	% respecto del Fondo de Cesantía Solidario	Monto del exceso a enajenar M\$	Fecha origen del exceso	Fecha origen del exceso a enajenar	Fecha de expiración plazo de enajenación	Origen del exceso
Instrumentos de Intermediación financiera nacional	-	0,00%	-	16/11/2009	16/11/2009	16/11/2010	(*)
Instrumentos de deuda extranjeros	7.985.582	1,73%	7.985.582	16/11/2009	16/11/2009	16/11/2010	(**)
Instrumentos de renta variable extranjeros	7.249.599	1,57%	7.249.599	16/11/2009	16/11/2009	16/11/2010	(**)
total	15.235.181	3,30%	15.235.181				

(*): Exceso por clase de activo Intermediación Financiera Nacional, generado por la entrada en vigencia del Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía.

(**): Exceso por vehículo de inversión que no sigue una cartera de referencia y cuyos subyacentes no corresponden a inversiones de dichas carteras. Generado por la entrada en vigencia del Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía.

Exceso por Emisor.

Al 30 de junio de 2010 y 2009, no se registran excesos de inversión por emisor en el Fondo de Cesantía Solidario.

Excesos por instrumento o emisor en operaciones con instrumentos derivados.

Al 30 de junio de 2010 y 2009, no se registran excesos de inversión por instrumentos derivados en el Fondo de Cesantía Solidario.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 8 - Excesos de Inversiones (continuación)

c. Cuadro conciliatorio.

Conciliación de Excesos con Balance General al 30 de junio de 2010

Tipo de Exceso	Fondos de Cesantía		Fondos de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Exceso por Emisor				
Intermediación financiera Nacional	0	0,00%	0	0,00%
Renta Fija Nacional	21.257.029	1,62%	0	0,00%
Renta Fija Extranjera	43.235.232	3,29%	7.985.582	1,73%
Renta Variable Nacional	0	0,00%	0	0,00%
Renta Variable Extranjera	0	0,00%	7.249.599	1,57%
Subtotal Exceso por Emisor	64.492.261	4,91%	15.235.181	3,30%
Excesos Renta Variable	0	0,00%	0	0,00%
Renta Variable Nacional	0	0,00%	0	0,00%
Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos Renta Variable				
Excesos Inversión en el Extranjero	0	0,00%	0	0,00%
Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos de Inversión en el Extranjero				
Total Excesos de Inversión	64.492.261	4,91%	15.235.181	3,30%

Nota 9 - Cargos en Cuentas Corrientes Bancarias

El saldo de esta cuenta de activo transitorio de los Fondos de Cesantía representa los cargos efectuados en las cartolas de las cuentas bancarias, que no corresponden a cheques emitidos por los Fondos y que se encuentran pendientes de aclaración o financiamiento por parte de la Sociedad Administradora.

El saldo de esta cuenta en el Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario al 30 de junio de 2010, equivalía a M\$ 25.- y a M\$ 0.-, respectivamente, y cuyo detalle es el siguiente:

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 9 - Cargos en Cuentas Corrientes Bancarias (continuación)

**Cargos Bancarios
Al 30 de Junio de 2010**

Concepto	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$		M\$	
Cargo Banco Recaudación.	25		0	
Cargo Banco Inversiones Nacionales.	0		0	
Cargo Banco Inversiones Extranjeras.	0		0	
Cargo Banco Pago de Prestaciones por Cesantía.	0		0	
Cargo Banco de Saldos de Remuneración.	0		0	
Cargos Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario.	0		0	
Total Excesos de Inversión	25		0	

Nota 10 - Recaudación Clasificada

En el Fondo de Cesantía, el saldo de esta cuenta representa la recaudación destinada al patrimonio del Fondo de Cesantía y del Fondo de Cesantía Solidario, para la cual se haya recibido su documentación de respaldo y comprobantes de depósito bancario.

En el Fondo de Cesantía Solidario, el saldo de esta cuenta representa la recaudación perteneciente al Fondo de Cesantía Solidario traspasada desde el Fondo de Cesantía o aquella que conste en las cartolas de las cuentas bancarias de inversiones nacionales del Fondo de Cesantía Solidario o en los comprobantes de depósito bancario, según cual sea la información que primero se disponga y por aquella que deba registrarse en la subcuenta Valores por Depositar Nacionales.

Las subcuentas que componen esta partida son las siguientes:

**RECAUDACION CLASIFICADA
Al 30 de Junio de 2010**

.SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Recaudación de Cotizaciones de Empleadores y Trabajadores.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de Aportes Estatales para el Fondo de Cesantía Solidario.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de Saldos de Remuneración.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Cotizaciones.	0	0,00 %	0	0,00 %
Recaudación de aportes regularizadores de la Sociedad Administradora por Saldos de Remuneración.	0	0,00 %	0	0,00 %
Total Recaudación Clasificada	0	0,00 %	0	0,00 %

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 11 - Recaudación por Aclarar

En el Fondo de Cesantía, el saldo de esta cuenta corresponde a la recaudación recibida desde la cuenta "Recaudación del mes", respecto de la cual no se ha recibido documentación alguna de respaldo, ni el respectivo comprobante de depósito bancario al último día del mes, o que habiéndose recibido tal documentación fuese incompleta o discrepante con su respectivo comprobante de depósito, o bien no alcanzaron a ser revisadas.

**RECAUDACION POR ACLARAR
Al 30 de Junio de 2010**

SUBCUENTAS	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
	M\$	M\$
Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	1.502.603	1.425.061
Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	2.932.202	3.550.663
Sub-total Recaudación por aclarar de cotizaciones	4.434.805	4.975.724
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	3.684	1.163
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	36	37
Sub-total Recaudación por aclarar saldos de remuneración	3.720	1.200
Total recaudación por aclarar	4.438.525	4.976.924

Nota 12 - Descuadraturas Menores en Formularios de Pago

En el Fondo de Cesantía, el saldo de esta cuenta corresponde al valor actualizado de aquellas cotizaciones y saldos de remuneración para los Fondos de Cesantía que resulten impagas, producto de diferencias con los formularios de pago, que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

Al 30 de junio de 2010 y 2009 se encuentran impagas cotizaciones y saldos de remuneración para el Fondo de Cesantía por un valor de M\$ 421.- y M\$ 0.-, respectivamente, por diferencias con cifras consignadas en formularios de pago que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

Descuadraturas Menores en Formularios de Pago

SUBCUENTAS	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
	M\$	M\$
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Cotizaciones.	413	0
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Saldos de Remuneraciones.	8	0
Total descuadraturas menores en formularios de pago	421	0

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 13 - Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento

Representa los montos a pagar por concepto de beneficios devengados que a la fecha del cierre del ejercicio no han sido girados.

El saldo de esta cuenta a la fecha de cierre de los ejercicios al 30 de Junio de 2010 y 2009, equivalía a M\$ 0.- y M\$ 0.-, respectivamente.

Las subcuentas que componen esta cuenta son las siguientes:

PRESTACIONES POR CESANTIA Y FALLECIMIENTO				
Al 30 de junio de 2010				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Retiros por Cesantía	0	0,00	0	0,00
Retiros por Fallecimiento	0	0,00	0	0,00
Trasposos por Cesantía	0	0,00	0	0,00
Devolucion de trasposos por cesantía	0	0,00	0	0,00
Prestaciones no cobradas	0	0,00	0	0,00
Total cuenta Prestaciones por Cesantía y Fallecimiento	0	100%	0	100%

La subcuenta "Prestaciones no cobradas" representa el monto de las prestaciones devueltas por la Sociedad Administradora por no haber sido cobradas y cuyos valores están pendientes de reintegrarse a las Cuentas Individuales por Cesantía.

Nota 14 - Devoluciones por Pagos en Exceso

Corresponde al monto de los pagos efectuados a los Fondos de Cesantía en exceso por los empleadores, trabajadores o por el Estado que estén respaldados por la aceptación definitiva de las solicitudes de devolución correspondientes, que no han sido devueltas

DEVOLUCIONES DE PAGOS EN EXCESO				
Al 30 de Junio de 2010				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Pagos en Exceso a Empleadores	20.181	72%	2.594	88%
Pagos en Exceso a Trabajadores	7.965	28%	353	12%
Pagos en Exceso al Estado	0	0	0	0
Total Devolución de Pagos en Exceso	28.146	100%	2.947	100%

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 15 - Comisiones Devengadas

a) Modalidad en el cobro de comisiones

El cobro de comisiones que la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A. mantuvo vigente entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2010 y 2009, correspondiente a un porcentaje calculado sobre una tasa anual del 0,60% y 0,60%, respectivamente.

b) Determinación de las comisiones a pagar a la Sociedad Administradora:

La comisión por cobrar se determinó de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de de la Ley N° 19.728 hasta el mes de octubre de 2009 con las reglas establecidas en los dos párrafos siguientes.

En cada mes en que la rentabilidad nominal promedio ponderado de los Fondos de Cesantía de los últimos 36 meses, supere a la rentabilidad nominal promedio simple de los tres Fondos de Pensiones Tipo E de mayor rentabilidad en el mismo período, la comisión cobrada será la comisión base incrementada en un 10%. En todo caso, el incremento de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

A su vez, en cada mes en que la rentabilidad nominal promedio ponderado de los Fondos de Cesantía de los últimos 36 meses, sea inferior a la rentabilidad nominal promedio simple de los tres Fondos de Pensiones Tipo E de menor rentabilidad en el mismo período, la comisión cobrada será la comisión base reducida en un 10%. En todo caso, la disminución de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

La Ley N° 20.328 modificó el artículo 42 de la Ley 19.728 estableciéndose que el incremento o disminución de la comisión se determina observando la distribución de retornos semestrales de una cartera referencial. La modificación entró en vigencia a contar del 1 de noviembre de 2009, finalizando la comparación de la rentabilidad de los Fondos de Cesantía con la obtenida por los Fondos de Pensiones tipo E para determinar las comisiones a cobrar.

c) Determinación de las comisiones a pagar a la Sociedad Administradora:

CONCEPTOS	COMISION BASE	
	Fondo de Cesantía	Fondo de Cesantía Solidario
Comisiones Mensuales		
01/01/2009 al 31/06/2010	0,60%	0,60%

CONCEPTOS	COMISION COBRADA	
	Fondo de Cesantía	Fondo de Cesantía Solidario
Comisiones Mensuales		
01/01/2009 al 30/06/2009	0,54%	0,54%
01/07/2009 al 31/07/2009	0,56%	0,56%
01/08/2009 al 30/06/2010	0,60%	0,60%

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 15 - Comisiones Devengadas (continuación)

d) Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora según el tipo de comisiones:

COMISIONES PAGADAS				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Cuenta Individual por Cesantía				
- Comisión porcentual sobre saldo	3.219.814	2.250.523	0	0
Cuenta Fondo de Cesantía Solidario				
- Comisión porcentual sobre saldo	0	837.392	1.282.533	0
Subtotal				
- Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora	3.219.814	3.087.915	1.282.533	0
Menos				
- Comisiones reintegradas en el período	3.156	25.904	597	0
Total	3.216.658	3.062.011	1.281.936	0

e) Comisiones devengadas

Corresponde a comisiones devengadas y no liquidadas, autorizadas por la normativa vigente.

El desglose de esta cuenta al 30 de junio de 2010 y 2009, es la siguiente:

COMISIONES DEVENGADAS				
TIPO DE COMISION	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Comisión Devengada Porcentual Cuentas Individuales por Cesantía	0	0	0	0
Comisión Devengada Porcentual Fondo de Cesantía Solidario	0	91.878	124.397	0

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 16 - Consignaciones de Empleadores Enviadas por los Tribunales

El saldo de esta cuenta del Fondo de Cesantía representa el monto de los valores consignados por los empleadores y enviados por los Tribunales de Justicia, a raíz de fallos de primera instancia en juicios de cobranza de cotizaciones para los Fondos de Cesantía, los cuales deben quedar a la espera de que se resuelva una apelación interpuesta por los demandados, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 de la ley N° 17.322.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio 2010 y 2009, equivalía a M\$ 0.- y a M\$ 0.-, respectivamente.

Nota 17 - Patrimonio de los Fondos de Cesantía

A la fecha de cierre de los estados financieros, el patrimonio de los Fondos de Cesantía presenta el siguiente desglose:

**PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTIA
Al 30 de junio de 2010**

PATRIMONIO	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	Cuentas	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuentas	M\$
Cuentas Individuales por Cesantía.	800.402.987,08	1.283.921.408	97,90%	0,00	0	0,00%
Cuentas individuales de Saldos de Remuneración.	27.914,23	44.777	0,00%	0,00	0	0,00%
Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00%	285.969.526,69	463.257.472	100,00%
Recaudación en Proceso de Acreditación	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.	17.138.496,68	27.491.755	2,10%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Saldos de Remuneración.	5.019,12	8.051	0,00%	0,00	0	0,00%
Rentabilidad no Distribuida	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Total Patrimonio	817.574.417,11	1.311.465.991	100,00%	285.969.526,69	463.257.472	100,00%

Los saldos de las citadas cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

a) Cuentas individuales por Cesantía

Representa el saldo de todas las cuentas individuales de propiedad de los trabajadores afiliados al Régimen del Seguro de Cesantía, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

b) Cuentas individuales de Saldos de Remuneraciones

Representa el saldo de todas las Cuentas Individuales por Saldos de Remuneración de los trabajadores agrícolas, expresado en cuotas y pesos equivalentes.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 17 - Patrimonio de los Fondos de Cesantía (continuación)

c) Fondo de Cesantía Solidario

Representa el monto en pesos y cuotas de las cotizaciones obligatorias equivalente al 0,8% y al 0,2% de las remuneraciones de los trabajadores afiliados, enteradas por los empleadores y de los aportes del Estado, que está disponible para financiar las prestaciones autorizadas por la normativa vigente.

d) Recaudación en proceso de acreditación

Representa el monto en pesos y cuotas de la recaudación destinada al patrimonio de los respectivos Fondos de Cesantía, así como los fondos que se deben restituir al patrimonio de dichos Fondos, todo lo cual se encuentra respaldado con su documentación y que corresponde acreditar en las respectivas cuentas del patrimonio.

e) Rezagos de cuentas individuales por Cesantía

Representa el monto en pesos y cuotas de los fondos que no han podido ser imputados a las Cuentas Individuales por Cesantía.

f) Rezagos de saldos de remuneración

Representa el monto en pesos y cuotas de los fondos que no han podido ser imputados a las cuentas individuales de saldos de remuneración.

g) Rentabilidad no distribuida

Corresponde a la rentabilidad nominal que generan las inversiones de los Fondos de Cesantía y que diariamente debe distribuirse en las restantes cuentas del patrimonio, razón por la cual esta cuenta se encuentra saldada a la fecha de cierre de estos ejercicios.

Nota 18 - Estado de Variación Patrimonial

Corresponde al total de cuotas y pesos abonados y cargados en los patrimonios de los Fondos de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario, al 30 de junio de 2010 y 2008 el detalle de estos conceptos es el siguiente:

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 18 - Estado de Variación Patrimonial (continuación)

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL FONDO DE CESANTIA						
CODIGO	N°	CONCEPTO	Al 30/06/2010		Al 30/06/2009	
			N° DE CUOTAS	MONTO M\$	N° DE CUOTAS	MONTO M\$
40.190		Otro Aumentos				
	1	Devolucion de comisiones	1.884,31	3.156	17.259,36	25.884
	2	Aporte regularizador de AFC	1.828,49	2.855	6.880,86	10.307
	3	Reintegro devolucion de pagos en exceso	2.928.754,92	4.626.502	11.571,84	17.343
	4	Reintegro prestaciones por reclamo	3.805,87	5.984	3.887,52	5.852
	5	Trasposos del FCS al CIC para pago prestaciones	7.177.916,66	11.270.977	0,00	0
	6	Trasposos del FCS al CIC por ajustes de reclamo	6.373,03	9.480	0,00	0
	7	ajuste cuotas por dictamen de reclamo	0,24	0	0,00	0
	8	Ajuste cuentas por dictamen reclamo	1,53	2	0,00	0
	9	Rentabilidad diferencia por cobrar empleador	0,00	0	0,00	256
	10	intereses y reajuste cheques protestados	0,00	0	0,00	232
	11	Rentabilidad faltante de recaudacion	0,00	0	0,00	2.118
	12	Aporte rentabilidad y otros ingresos	0,00	0	0,00	1.965
	13	Rentabilidad por abonos desfasados	0,00	0	0,00	6.613
	14	Rentabilidad cheques protestados	0,00	0	0,00	74
	15	Rentabilidad devolucion pagos en exceso	0,00	0	0,00	32.498
	16	Ajustes por dictamen de reclamo	0,00	0	0,44	401
	17	Diferencia tipo cambio ctas. ctes. Extranjeras	0,00	0	0,00	166.801
	18	Diferencia tipo cambio valores en transito	0,00	0	0,00	174.503
	19	Diferencia tipo cambio venta y compra monedas extranjeras	0,00	0	0,00	270.245
	20	Diferencia tipo cambio en cuenta Provision y otros	0,00	0	0,00	105.734
	21	Rentabilidad por pago vcto Bonos Reconocimiento	0,00	0	0,00	38.219
	22	Diferencia tipo cambio instrumentos nacionales y extranjeros en valores por depositar	0,00	0	0,00	413
	23	Dividendo acciones	0,00	0	0,00	142.602
	24	Ajustes cuotas redondeo de ciales Circ. N° 2	0,00	0	1.017,10	0
		Total Otros Aumentos	10.120.565,05	15.918.956	40.617,12	1.002.060

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

40.295	Otras Disminuciones				
1	Pago prestaciones ley 20.351	2.225,52	3.500	0,00	0
2	Devolucion aportes regularizador por dictamen	13.263,52	18.067	27.997,95	41.987
3	Ajustes de cuotas por dictamen de reclamo	389,62	607	23,92	0
4	Ajustes cuotas redondeo de cimaes Circ. N° 2	0,00	0	810,48	0
5	Rentabilidad devolucion pagos en exceso	10.373,47	27.032	17.386,34	32.098
6	Diferencia tipo cambio ctas. ctes. Extranjeras	0,00	0	0,00	289.397
7	Diferencia tipo cambio valores en transito	0,00	0	0,00	59.427
8	Diferencia tipo cambio venta y compra monedas extranjeras	0,00	0	0,00	291.403
9	Diferencia tipo cambio en cuenta Provision y otros	0,00	0	0,00	245
10	Diferencia tipo cambio instrumentos nacionales y extranjeros en valores por depositar	0,00	0	0,00	135
11	Rentabilidad por pago vcto Bonos Reconocimiento	0,00	0	0,00	30.817
12	Impuesto dividendo en acciones	0,00	0	0,00	32.549
Total Otras Disminuciones		26.252,13	49.206	46.218,69	778.058

Al 30 de junio de 2010 y 2009, el patrimonio del Fondo de Cesantía Solidario registra partidas en los códigos 40.190 y 40.295, por un monto M\$ 2.427.- y M\$ 0.- en el estado de variación patrimonial.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL FONDO DE CESANTIA						
CODIGO	N°	CONCEPTO	Al 30/06/2010		Al 30/06/2009	
			N° DE CUOTAS	MONTO M\$	N° DE CUOTAS	MONTO M\$
40.190	Otro Aumentos					
	1	Reintegro prestaciones por reclamo	641,76	1.020	0,00	0
	2	Aporte regularizador de AFC	508,53	810	0,00	0
	3	Aporte por devolucion de comisiones	369,56	597	0,00	0
Total Otros Aumentos			1.519,85	2.427	0,00	0
40.295	Otras Disminuciones					
			0,00	0	0,00	0
			0,00	0	0,00	0
			0,00	0	0,00	0
			0,00	0	0,00	0
Total Otras Disminuciones			0,00	0	0,00	0,0

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 19 - Cotizaciones Impagas

Los totales de cotizaciones impagas mostrados en las cuentas de orden, corresponden a cotizaciones morosas, que se detallan como sigue:

DETALLE	AI 30/06/2010	AI 30/06/2009
	M\$	M\$
Cotizaciones impagas reconocidas	33.528.661	30.434.939
Cotizaciones impagas reconocidas automáticas	16.203.730	0
Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	0	0
Total	49.732.391	30.434.939

a) Cotizaciones impagas reconocidas

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que no han sido pagados dentro del plazo establecido en el artículo 10 de la ley 19.728 y por las cuales el empleador ha efectuado la declaración a que está obligado, dentro de los mismos plazos que rigen para su pago.

b) Cotizaciones impagas reconocidas automáticas

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses de las cotizaciones que el empleador o entidad pagadora de subsidio no ha pagado ni declarado, o cuya declaración fue efectuada con posterioridad al plazo establecido en el inciso primero del artículo 10 de la ley 19.728.

c) Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas en formularios de pago

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones que se adeudan como consecuencia de diferencias producidas entre el valor pagado por el empleador que se consigna en el total señalado en el formulario de pago y el monto que resulte de la sumatoria del detalle de dicho formulario.

d) Gestión histórica de cobranza

Al 31 de junio de 2010 y 2009, se han emitido 29.846 y 31.972.- resoluciones judiciales por un monto nominal de M\$ 2.984.090.- y M\$ 2.903.130.-, respectivamente, de las cuales han ingresado a Tribunales 25.174 y 5.029.-, por un monto ascendente a M\$ 3.215.528.- y M\$ 474.976.-, de las cuales se ha recuperado un valor de M\$ 1.206.942.- y M\$ 673.919.-

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 19 - Cotizaciones Impagas (continuación)

d) Gestión histórica de cobranza (continuación)

"En cumplimiento al Oficio N° 29.930, del 12.11.2009 de la Superintendencia de Pensiones, al 31.12.2009 la Administradora ha logrado identificar 424.320 registros por M\$ 2.841.002 a valor nominal que corresponderían a diferencias negativas en las operaciones y cálculos sobre las líneas de detalles, entre el valor de las cotizaciones efectivamente pagadas y el valor de las cotizaciones calculadas, respecto de los cuales la Administradora debe realizar las acciones de cobranza o efectuar aportes regularizadores destinados a compensar dichas diferencias, en los casos que correspondan. Para ello deberá efectuar un programa regularizador durante el año 2010".

d.1) Cobranza Prejudicial

Origen Deuda	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	154.602	3.961.125.130
Declaración y no pago automática	574.375	16.203.730.431
Cheques Protestados de Recaudación	351	6.909.332
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	180	12.554.890
Reclamos Trabajador	733	15.885.869
Demanda Laboral	55	178.881
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	0	0

d.2) Cobranza Judicial

"Al 31.12.2009, existen 24.563 empleadores con Declaraciones y No Pago Automáticas de cotizaciones por M\$ 494.352, respecto de las cuales AFC Chile S.A. no ha presentado las demandas judiciales respectivas".

Origen	Notificadas		No Notificadas	
	Cantidad	Monto en \$ Actualizado	Cantidad	Monto en \$ Actualizado
Declaración y no pago	460.432	16.295.880.197	391.181	10.705.907.204
Declaración y no pago automática	0	0	0	0
Cheques Protestados de Recaudación	3.228	194.634.959	2.617	118.481.256
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	5.260	112.640.179	4.162	65.906.116
Reclamos Trabajador	14.817	302.848.565	11.335	185.983.989
Demanda Laboral	4.304	44.567.051	11.289	120.633.140
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	0	0	0	0

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Proceso para el
de Identificación
Banco de Chile S.A.

Nota 19 - Cotizaciones Impagas (continuación)

d) Gestión histórica de cobranza (continuación)

d.3) Cobranza Judicial Notificada

Origen	Sin Sentencia		Con Sentencia		Con Sentencia Apelada	
	Cantidad	Monto \$ Actualizados	Cantidad	Monto \$ Actualizados	Cantidad	Monto \$ Actualizados
Declaración y no pago	458.860	16.190.736.030	309	24.545.336	1.263	80.598.831
Declaración y no pago automática	0	0	0	0	0	0
Cheques Protestados de Recaudación	3.163	191.791.400	0	0	65	2.843.559
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	5.228	110.240.006	0	0	32	2.400.173
Reclamos Trabajador	14.680	299.057.495	10	597.098	127	3.193.972
Demanda Laboral	4.304	44.567.051	0	0	0	0
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0	0	0	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	0	0	0	0	0	0

d.4) Quiebras Empleadores:

Origen Deuda	Cantidad	Monto en \$ Actualizados
Declaración y no pago	15.650	1.194.906.784
Declaración y no pago automática	0	0
Cheques Protestados de Recaudación	183	14.339.775
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	86	4.161.711
Reclamos Trabajador	403	6.386.253
Demanda Laboral	1.137	23.890.804
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	0	0

d.5) Consignaciones Empleadores:

Origen	Cantidad	Monto en \$ Actualizado
Declaración y no pago	4.311	137.399.7191
Declaración y no pago automática	0	0
Cheques Protestados de Recaudación	10	392.467
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	56	900.434
Reclamos Trabajador	120	2.109.631
Demanda Laboral	1	36.147
Diferencias por cobrar a empleadores	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	0	0

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 20 - Valor de la Cuota

El valor cuota ha sido determinado en base a las normas dictadas por la Superintendencia de Pensiones. Al 30 de junio de 2010 los valores del Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario ascendían a \$ 1.604,09.- y a \$ 1.619,95, respectivamente. Al 30 de junio de 2009 el valor de la cuota del Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario ascendían a \$ 1.491,26.- y a \$ 0.-, que reajustado por la variación del índice de precios al consumidor alcanza a \$ 1.513,62.- y a \$ 0.-, respectivamente. Estos valores fueron calculados dividiendo el Patrimonio de los Fondos de Cesantía, por el número de cuotas emitidas a dichas fechas.

Nota 21 - Cheques Protestados de Cotizaciones para los Fondos de Cesantía

Durante los ejercicios terminados al 30 de junio de 2010 y 2009, se protestaron 745 y 883 cheques por un total de M\$ 137.290.- y M\$ 111.302.-, respectivamente.

Al 30 de junio de 2010 y 2009 se encuentran pendientes de regularizar 10 y 18 cheques por M\$ 2.447.- y M\$ 3.521.-, respectivamente, cuyo detalle se indica a continuación:

CHEQUES PROTESTADOS DE COTIZACIONES	Al 30/06/2010		Al 30/06/2009	
	Número	M\$	Número	M\$
Saldo inicial de cheques protestados	9	986	44	3.653
Cheques protestados en el ejercicio	745	137.290	883	111.302
Cheques regularizados	(744)	(135.829)	(909)	(111.434)
Saldo Final de Cheques Protestados	10	2.447	18	3.521

Nota 22 - Provisiones y Otros

Corresponde a las obligaciones devengadas por los Fondos de Cesantía, a montos ingresados por la Sociedad Administradora para la cuenta impuestos y otras provisiones autorizadas previamente por la Superintendencia de pensiones.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio 2010 y 2009, en el Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario, equivalía a M\$ 0.- y a M\$ 0.-, respectivamente.

Nota 23 - Hechos Posteriores

No se registran hechos posteriores.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 24 - Hechos Relevantes

1. Junta Extraordinaria de Accionistas

La Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de enero de 2009 con la asistencia de la totalidad de los accionistas, acordó fijar una remuneración mensual equivalente a 20 U.F. para cada director miembro del Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés y a 40 U.F. en el caso del Presidente del mismo, la que se devengará a condición que el respectivo director asista, a lo menos, a una sesión del Comité en el período respectivo, la que se mantendrá vigente hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad.

2. Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés de la sociedad

El Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de enero de 2009, aprobó las Políticas de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés de la compañía, las que posteriormente fueron complementadas en algunos aspectos, conforme así lo solicitara el organismo fiscalizador. Su texto final fue aprobado en la sesión de Directorio celebrada con fecha 26 de febrero de 2009.

Las mencionadas políticas fueron elaboradas conforme a las modificaciones que introduce la Ley N° 20.255 al D.L. N°3.500. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del mencionado cuerpo legal y lo normado por la Circular N°1516 de la Superintendencia de Pensiones, las políticas de inversión fueron elaboradas por el Directorio de la Compañía y la política de solución de conflictos de interés, fue elaborada por el Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés.

Conforme lo dispone la Circular N°1516 de la Superintendencia de Pensiones, la difusión de las políticas debe efectuarse a través de la página web de la compañía, www.afcchile.cl, y una copia de ellas debe estar a disposición del público en sus oficinas para su consulta, sin perjuicio de otras formas de difusión que la empresa estime pertinentes o que la Superintendencia de Pensiones disponga. De igual forma, se debe enviar una copia de tales políticas a la Comisión de Usuarios del Seguro de Desempleo.

3. Reforma al Seguro de Desempleo. Ley N°20.328.

El día 30 de enero de 2009 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°20.328, que introduce diversas modificaciones a la Ley N°19.728 sobre seguro de desempleo.

Tal modificación legal perfecciona el Seguro Obligatorio de Cesantía y entre otras reformas, amplía sus beneficios a los trabajadores con contratos a plazo fijo y aumenta los meses en que podrá pagarse el beneficio. La reforma legal permite el acceso al financiamiento del beneficio con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS) a trabajadores con contrato a plazo fijo, por obra o servicio determinado. Estos trabajadores acceden a 2 pagos, siendo la tasa de reemplazo de un 35% y un 30% para el primer y segundo pago, respectivamente, con el límite superior e inferior en cada caso, que señala la ley. La tasa de cotización para estos trabajadores se mantiene en un 3%, destinándose parte de ella al FCS (0,2%).

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 24 - Hechos Relevantes (continuación)

3. Reforma al Seguro de Desempleo. Ley N°20.328 (continuación)

Por otro lado, se flexibilizan los requisitos para acceder al financiamiento del beneficio con cargo al FCS. Tanto en el caso de los trabajadores con contrato indefinido, como en el de aquellos a plazo fijo, por obra o servicio determinado, deben reunirse al menos 12 cotizaciones en los últimos 24 meses anteriores, contados al mes del término de la relación laboral, debiendo las últimas 3 cotizaciones ser continuas con el mismo empleador. Antes de la reforma, el requisito para los trabajadores indefinidos era de 12 cotizaciones mensuales continuas en el período inmediatamente anterior al despido y en el caso de los trabajadores a plazo fijo, por obra o servicio determinado, éstos no tenían acceso al FCS.

La reforma contempla además el otorgamiento de 2 giros adicionales del beneficio a los beneficiarios del FCS, en el caso que la tasa nacional de desempleo publicada por el INE exceda en 1 punto porcentual el promedio de los últimos 4 años. Este beneficio adicional es aplicable sea cual sea el tipo de contrato del trabajador beneficiario y cada uno de los giros adicionales será equivalente a una tasa de reemplazo de un 25%, con los límites que la ley señala.

En materia de inversiones de los Fondos de Cesantía, la modificación a la ley crea un sistema similar a aquel establecido en la reforma al sistema de pensiones del D.L. N°3.500 (Ley N°20.355), estableciendo por ley límites de inversión máximos estructurales. Se establece para el seguro de desempleo una cartera referencial distinta de los Fondos de Pensiones tipo E y un sistema de premio/castigo de la comisión cobrada por la Sociedad Administradora, en base a este nuevo portafolio de referencia. Entre otras reformas relevantes en materia de inversión de los Fondos de Cesantía, pueden citarse las que dicen relación con el sistema de benchmarking y con las carteras de inversión de los Fondos de Cesantía y del Fondo de Cesantía Solidario. Por otro lado, el premio o castigo (incremento o disminución) de la comisión de administración que tiene derecho a cobrar la Sociedad Administradora, se determina observando la distribución de retornos semestrales de una cartera referencial. Según establece la reforma legal, las normas que modifican el Régimen de Inversiones serán aplicables a la Sociedad Administradora en el evento que ésta opte por ellas y proceda a la suscripción de una modificación al contrato de administración, que así lo consagre. Dispone el texto legal que las nuevas normas resultarán aplicables no antes del 1 de agosto de 2009, una vez completamente tramitada la modificación contractual ya aludida.

La reforma establece también la existencia de un Consejo Técnico de Inversiones, el que entre otras, tiene las siguientes funciones: pronunciarse sobre el contenido del Régimen de Inversiones y sobre las modificaciones que a éste proponga la Superintendencia de Pensiones; emitir una opinión técnica en materias relativas a inversiones de los Fondos de Cesantía y en especial, respecto de la estructura de límites de inversión de dichos Fondos, la composición de las carteras de inversión referenciales y otras que indica la norma pertinente; efectuar propuestas y emitir informes en materia de perfeccionamiento del régimen de inversiones para los Fondos de Cesantía.

Salvo las expresas excepciones contenidas en la ley, la mayoría de sus disposiciones entró en vigencia a contar del 1 de mayo de 2009.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 24 - Hechos Relevantes (continuación)

4. Apertura de agencias propias

A contar del 30 de abril de 2009, AFC Chile cuenta con una agencia propia en la ciudad de Santiago para la atención de los afiliados al seguro. Se encuentra ubicada en calle Miraflores N°222, subterráneo. Posteriormente y durante el transcurso del año 2009, AFC Chile procedió a la apertura de agencias propias en la ciudad de Concepción, en la ciudad de Rancagua y en las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

5. Ley N°20.351 sobre protección al empleo y fomento a la capacitación laboral

El día 30 de mayo de 2009 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°20.351, que establece normas sobre protección al empleo y fomento a la capacitación laboral.

Entre sus aspectos más relevantes, dicho cuerpo legal establece que los trabajadores con contrato a plazo indefinido, afiliados al seguro de cesantía y que registren sus seis últimas cotizaciones continuas con el mismo empleador, podrán pactar por escrito con su empleador un permiso para capacitación, sin goce de remuneraciones, por un período máximo de 5 meses de duración. Durante todos los meses que dure el permiso, el trabajador percibirá una prestación con cargo al Seguro Obligatorio de Cesantía, equivalente al 50% del promedio de las remuneraciones imponibles devengadas en los últimos 6 meses en que se registren cotizaciones anteriores al inicio del permiso pactado.

Conforme lo dispone la ley, el monto de la prestación será pagado por AFC Chile y estará afecto al valor superior e inferior establecidos en el artículo 25 de la Ley N°19.728, para el primer mes de pago del seguro de cesantía.

El pago del primer mes del beneficio será financiado por el saldo en la Cuenta Individual de Cesantía (CIC) del afiliado y si ello no fuere suficiente, lo que restare hasta completar el monto del beneficio, será pagado con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS) administrado por AFC Chile. En los meses restantes, el pago del beneficio será financiado, en primer lugar, por una cotización del empleador a la CIC, equivalente a un 10%, un 20%, un 30% y un 40% del monto del beneficio para los meses 2°, 3°, 4° y 5°, respectivamente. Los recursos faltantes para el pago del beneficio de estos meses, serán de cargo del saldo existente en la CIC, si lo hubiere, y si aún faltase, de cargo del FCS hasta completar el monto de cada pago.

Por otro lado, el trabajador que esté recibiendo el pago de asignación familiar antes de suscribir el pacto, seguirá percibiéndola durante el período que abarque el permiso. Asimismo, el trabajador gozará del beneficio de salud (FONASA) en los mismos términos que lo hace un beneficiario del Seguro de Cesantía.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 24 - Hechos Relevantes (continuación)

5. Ley N°20.351 sobre protección al empleo y fomento a la capacitación laboral (continuación)

Será de cargo del FCS el pago de las cotizaciones al sistema de pensiones, las que se deberán calcular considerando al efecto el valor del beneficio. Serán de cargo del empleador las cotizaciones correspondientes a la Ley sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

El período de vigencia de las normas de la ley es de 12 meses, a contar del 1 de julio de 2009. Durante su vigencia, el trabajador podrá acceder una sola vez al beneficio.

En otro orden de materias, la ley anticipa la fecha a partir de la cual los trabajadores contratados a plazo fijo, por obra o servicio determinado pueden tener acceso al financiamiento del FCS. En efecto, el cuerpo legal dispone que se entenderán cotizadas al FCS las cotizaciones efectuadas por dichos trabajadores, de manera continua o discontinua a la CIC, durante los 24 meses anteriores a la entrada en vigencia de la ley que reformó el seguro de cesantía (Ley 20.328), esto es, el 1 de mayo de 2009.

6. Modificación al Contrato de prestación de servicios celebrado con las AFP

En su sesión de fecha 30 de abril de 2009, el Directorio acordó aprobar una modificación del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la empresa y cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones, relacionada con las sucursales comprometidas por cada una de las AFP para servir de agencias de atención a afiliados al seguro. Lo anterior, con el objeto de adecuar el referido contrato a las nuevas condiciones nacidas a partir de la apertura de agencias propias de AFC Chile.

7. Modificación al Contrato de Administración del Seguro de Desempleo

En virtud de un acuerdo adoptado por el Directorio de la sociedad, ésta comunicó con fecha 11 de mayo de 2009, tanto al Ministro de Hacienda como a la Ministra del Trabajo y Previsión Social - ambos en su calidad de contraparte del Contrato de Administración del Seguro de Cesantía- la decisión de la compañía en orden a convenir con los referidos Ministerios, una modificación al mencionado contrato, celebrado por escritura pública de fecha 25 de abril de 2002 otorgada ante el Notario Público de Santiago doña Patricia Param Sarras, Suplente de la Titular doña Nancy de la Fuente Hernández, conforme los términos que dispone el artículo tercero transitorio de la Ley N°20.328, que introduce diversas modificaciones a la Ley N°19.728.

Posteriormente, por escritura pública de fecha 29 de julio de 2009, otorgada ante el Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, los contratantes acordaron modificar el Título IX del contrato de administración del seguro, relativo a la remuneración de la Sociedad Administradora, recogiendo así las reformas introducidas por la Ley N°20.328 a la Ley N°19.728 en lo relativo a la inversión de los Fondos de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario. Habiéndose cumplido con la suscripción de la modificación contractual, según lo dispuesto por la Ley N°20.328, las reformas legales que ésta introduce al Régimen de Inversiones de los Fondos de Cesantía entraron en vigencia y resultan plenamente aplicables a contar del día 1 de noviembre de 2009.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 24 - Hechos Relevantes (continuación)

8. Junta Extraordinaria de Accionistas

El día 25 de junio de 2009 se celebró, con la asistencia de la totalidad de los accionistas de la sociedad, la Junta Extraordinaria convocada por el Directorio para tratar materias propias de una Junta Ordinaria.

En la referida Junta se verificaron los siguientes hechos y se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a. Aprobar la Memoria, Balance y los estados y demostraciones financieras de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2008.
- b. Elegir como nuevos directores de la sociedad por el período que establece el estatuto social, a don Jorge Cruz Díaz, don Fernando Lefort Gorchs, don Rafael Aldunate Valdés, don José Arturo del Río Leyton y don Aldo Simonetti Piani, éstos dos últimos en calidad de directores autónomos y como sus suplentes, a don Roberto Karmelić Olivera y don Pedro Arturo Vicente Molina, respectivamente.
- c. Fijar la siguiente remuneración al Directorio: una dieta mensual equivalente a 80 U.F. para el Presidente del Directorio y una dieta mensual equivalente a 40 U.F. para cada uno de los restantes directores. La dieta se devengará a condición de que el respectivo director asista, a lo menos, a una sesión de Directorio en el período respectivo.
- d. Designar a la empresa Ernst&Young como auditores externos de la sociedad, para el ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 2009.
- e. Designar al diario electrónico "El Mostrador" para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo N° 59 de la Ley N° 18.046.

Asimismo y conforme lo prescriben las disposiciones legales vigentes, se informó a los accionistas sobre las operaciones referidas en el art. 44 de la Ley N° 18.046.

9. Elección de los miembros del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés y de su Presidente.

En su sesión de fecha 30 de junio de 2009, el Directorio de la sociedad acordó designar como miembros del Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés, a los directores don Aldo Simonetti Piani y don José Arturo del Río Leyton, ambos elegidos en su oportunidad como directores autónomos de la sociedad, y a don Fernando Lefort Gorchs. En la misma oportunidad, el Directorio acordó designar como Presidente del Comité a don José Arturo del Río Leyton.

10. Elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio

En su sesión de fecha 30 de junio de 2009, el Directorio de la sociedad acordó elegir como su Presidente a don Aldo Simonetti Piani y como su Vicepresidente a don Fernando Lefort Gorchs.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 24 - Hechos Relevantes (continuación)

11. Régimen de Inversión para los Fondos de Cesantía

Por Resolución N°24 de fecha 8 de julio de 2009, la Superintendencia de Pensiones (SP) fijó el texto del Régimen de Inversión para los Fondos de Cesantía, a que se refiere el artículo 58 E de la Ley N°19.728. Conforme lo dispone la norma legal pertinente, corresponde a la SP la elaboración y actualización del mencionado Régimen, el que se establecerá mediante Resolución del organismo fiscalizador, previo informe del Consejo Técnico de Inversiones al que se refiere el Título XVI del D.L. N°3.500 y previa visación del Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Hacienda.

Entre otras materias, el Régimen de Inversión se pronuncia sobre la definición de la cartera de referencia establecida en el art. 58 E de la Ley N°19.728; la fijación del percentil que determina la aplicación del incremento o disminución de la comisión de administración; la fijación de límites especiales y establecimiento de los requisitos para efectuar inversiones en instrumentos respecto de los cuales no concurren los requisitos referidos en la ley; la fijación de los límites de inversión en los instrumentos de mayor riesgo señalados en el artículo 58 C de la Ley N°19.728 y la regulación de la inversión indirecta que los Fondos de Cesantía registren a través de la inversión directa en los instrumentos señalados en el art. 45 inc. 2° del D.L. N°3.500.

12. Contrato de Prestación de Servicios con "Servicios de Administración Previsional S.A." (Previred)

En su sesión de fecha 21 de agosto de 2009, el Directorio de la sociedad acordó por unanimidad dar su aprobación a la celebración de un contrato con "Servicios de Administración Previsional S.A." (Previred) para la prestación del servicio destinado a la aclaración, consolidación y comunicación de morosos presuntos en el pago de cotizaciones al seguro de cesantía.

13. Políticas y criterios para las transferencias de instrumentos entre Fondos

De conformidad con lo dispuesto en la Circular N°1642 de la Superintendencia de Pensiones, el Directorio de la sociedad en su sesión de fecha 21 de agosto de 2009 acordó por unanimidad aprobar las Políticas y criterios para las transferencias de instrumentos entre Fondos. Lo anterior, en razón a que de conformidad con lo señalado en el artículo 5° transitorio de la Ley No 20.328, que introdujo diversas modificaciones a la ley sobre seguro de desempleo, la Sociedad Administradora, durante los doce primeros meses de vigencia de las modificaciones introducidas por el N° 30 del artículo 1° de la Ley N°20.328, podrá efectuar transferencias de instrumentos entre Fondos, sin recurrir a los mercados formales.

14. Políticas de Inversión para los Fondos de Cesantía y de Solución de Conflictos de Interés

De conformidad con la normativa vigente y con el objeto de adecuarla a la entrada en vigencia de las modificaciones introducidas a la ley sobre seguro de desempleo por la Ley N°20.328, el Directorio de la sociedad, en su sesión de fecha 21 de agosto de 2009, acordó por unanimidad aprobar las políticas de inversión para los Fondos de Cesantía como así también la política de solución de conflictos de interés elaborada por el Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés de la compañía.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 24 - Hechos Relevantes (continuación)

15. Circular N°1656 de la Superintendencia de Pensiones

Mediante la Circular N°1656 de la Superintendencia de Pensiones, emitida con fecha 28 de septiembre de 2009 y con vigencia a partir de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, el organismo fiscalizador estableció las normas contables que deben ser consideradas como la base para la confección y presentación de los estados financieros de la Sociedad Administradora. En lo no prescrito por la mencionada Circular, la Sociedad Administradora deberá ceñirse a lo dispuesto por la Superintendencia de Valores y Seguros. La Circular N°1656 de la Superintendencia de Pensiones deroga su Circular N° 11 y según ella establece, sus normas tienen por objeto ajustar las disposiciones sobre las materias que regula, a los principios y normas internacionales de contabilidad. Las principales modificaciones que se introducen a los estados financieros, se relacionan con su contenido, el cual se sujeta a nuevos principios y normas financiero contables, incorporándose además, el Estado de cambio en el patrimonio neto y los estados complementarios que incluyen clases de activos, pasivos, patrimonio neto y estado de resultados. Asimismo, la Circular contiene normas que actualizan las disposiciones sobre la confección de la memoria anual de la sociedad. La Circular establece un formato de presentación mediante una Ficha Estadística Codificada Uniforme para la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía - IFRS. En tal formato se clasifican las cuentas del estado de situación financiera en corrientes y no corrientes. A su vez, el estado de resultados está basado en la naturaleza de los gastos y el estado de flujo de efectivo en el método directo. Según señala la referida Circular, las normas que ella contiene, establecen los requerimientos mínimos generales sobre el contenido de los estados financieros para su debida presentación, debiendo la Sociedad Administradora complementarlos de acuerdo a las normas y principios contables internacionales (IFRS). Las disposiciones contenidas en la Circular, se refieren a las siguientes materias: Estado de situación financiera (Balance general); Estado de resultados integrales; Estado de cambio en el patrimonio neto; Estado de flujo de efectivo; Estados complementarios, que incluyen, Patrimonio neto mantenido por la Sociedad Administradora (Art. 38 de la Ley N°19.728), Información general, administración y propiedad, Clases de activos, Clases de pasivos, Clases de patrimonio neto, Clases del estado de resultados, Notas explicativas a los estados financieros, Normas sobre los estados financieros auditados y Confección de la memoria anual.

Nota 24 - Hechos Relevantes (continuación)

16. Renuncia de director

Con fecha 24 de diciembre de 2009 presentó su renuncia al cargo, el director autónomo don Pedro Arturo Vicente Molina, suplente del director titular autónomo don Aldo Simonetti Piani.

17. Sanción

Por Resolución N°32 de fecha 4 de septiembre de 2009, la Superintendencia de Pensiones impuso a la Sociedad Administradora una multa equivalente en moneda nacional a 300 UF, en razón de haber incurrido en una infracción a las normas contenidas en la Circular N°1516 del organismo fiscalizador, al haber invertido recursos que ella administra en instrumentos de renta variable, sin haber modificado previamente su Política de Inversiones, ni haberlo así comunicado al organismo fiscalizador, ni haberlas difundido al público en general.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 24 - Hechos Relevantes (continuación)

18. Circular N°1604 de la Superintendencia de Pensiones

Mediante la Circular N°1604 de la Superintendencia de Pensiones, emitida con fecha 14 de abril de 2009 y con vigencia a partir del 1 de mayo de 2009, crea plan único y manual de cuentas para el Fondo de Cesantía y Fondo de Cesantía Solidario. Establece tratamiento de cargos y abonos bancarios indebidos, pagos con documentos a los Fondos de Cesantía y tratamiento de los cheques protestados de recaudación ley N° 20.328, que modifica ley N° 19.728 del Seguro de Cesantía. Deroga Circular N° 2 y capítulo VII y Anexo de la circular N° 86. Deroga Oficios números 163 y 770 de fechas 10.09.2003 y 17.11.2005, respectivamente.

19. Circular N° 1651 de la Superintendencia de Pensiones

Mediante Circular N° 1651 de la Superintendencia de Pensiones, emitida con fecha 28 de agosto de 2009 y con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2009, se deroga la Circular N° 1604. La Ley N° 20.328 publicada en el Diario Oficial el 30.01.2009 perfeccionó el Seguro Obligatorio de Cesantía e introdujo un conjunto de modificaciones a la Ley N° 19.728 con el objeto de establecer por ley los límites máximos por clase de instrumentos financieros para el Fondo de Cesantía y el Fondo de Cesantía Solidario respectivamente, además, crea una nueva cartera referencial de inversiones para ambos Fondos, como consecuencia de lo cual se hace necesario una separación patrimonial entre el Fondo de Cesantía y el Fondo de Cesantía Solidario.

Producto de los cambios citados por dicha ley, se hace necesario modificar el sistema contable de los Fondos de Cesantía, para que refleje la separación patrimonial del Fondo de Cesantía y el Fondo de Cesantía Solidario. En la respectiva circular se establece un Plan de Cuentas y un Manual de Cuentas, en los cuales se crean las cuentas y subcuentas que deberá utilizar cada Fondo.

Adicionalmente, se define el tratamiento de cargos y abonos bancarios indebidos, pago con documentos a los Fondos de Cesantía y de los cheques protestados de recaudación, cheques girados por los Fondos de Cesantía y caducados, prestaciones no cobradas por los beneficiarios y contabilización de las operaciones que se realizan en los respectivos Fondos que la Sociedad administra.

20. Circular N°1645 de la Superintendencia de Pensiones

Mediante la Circular N°1645 de la Superintendencia de Pensiones, emitida con fecha 26 de agosto de 2009 y con vigencia a partir del 1 de noviembre 2009, con motivo de la aplicación del Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía, el cual establece límites de inversión diferenciados en instrumentos y operaciones financieras, para el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondos de Cesantía Solidario (FCS) y la utilización de una cartera de referencia para la determinación del incremento o disminución de la comisión a pagar a la Sociedad Administradora, la presente Circular modifica la Circular N° 1.156 referida a las Inversiones de los Fondos de Pensiones y el Encaje e Inversiones de los Fondos de Cesantía, de fecha 30 de septiembre de 2008.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 24 - Hechos Relevantes (continuación)

21. Circular N°1667 de la Superintendencia de Pensiones

Mediante la Circular N°1667 de la Superintendencia de Pensiones, emitida con fecha 18 de noviembre de 2009 y con vigencia a partir de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, el organismo fiscalizador introduce modificaciones para la confección de los estados financieros de los Fondos de Cesantía y Fondos de Cesantía Solidario y que deberá presentar la Sociedad Administradora. Adicionalmente, se deroga y reemplaza la Circular N° 10 de la Superintendencia de Pensiones.

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

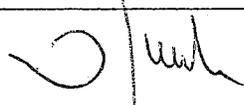
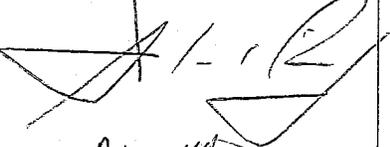
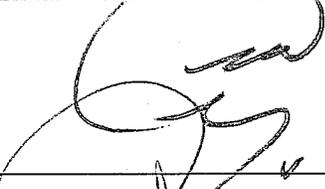
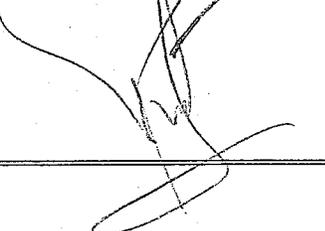
Notas a los Estados Financieros

30 de junio 2010 y 2009

(Cifras expresadas en miles de pesos)

**DECLARACION DE RESPONSABILIDAD
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE CESANTÍA**

Los suscritos en sus calidades de Directores, Gerente General y Contador General, respectivamente, de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile S.A., domiciliados en Miraflores N° 383 piso 15, declaramos bajo juramento que los datos contenidos en los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Cesantía al 30 de junio de 2010 son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumimos la responsabilidad legal correspondiente.

DIRECTORES	FIRMA	Cédula de Identidad
1.- Aldo Simonetti Piani		6.038.333-2
2.- José Arturo Del Río Leyton		5.892.815-1
3.- Rafael Aldunate Valdés		5.193.449-0
4.- Jorge Cruz Díaz		6.334.238-6
5.- Fernando Lefort Gorchs		9.669.736-8
GERENTE GENERAL : Víctor Patricio Calvo Ebensperger		3.603.599-4
CONTADOR GENERAL: Mario Pizzeghello Ríos		9.454.132-8

Fecha: 13 de agosto de 2010.

**AUTORIZACION
AL DORSO**

Autorizo las firmas de don ALDO SIMONETTI PIANI, CNI 6.038.333-2, de don FERNANDO LEFORT GORCHS, CNI 9.669.736-8, de don JOSE ARTURO DEL RIO LEYTON, CNI 5.892.815-1, de don RAFAEL ALDUNATE VALDES, CNI 5.193.449-0, de don VICTOR PATRICIO CALVO EBENSPERGER, CNI 3.603.599-4, Gerente General, y de don MARIO PIZZEGHELLO RIOS, CNI 9.454.132-8, Contador General.- Santiago, 16 de Agosto de 2010.-

